



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO



SUPLEMENTO JUDICIAL



Grupo  
La República

## AVISOS JUDICIALES

### EDICTO JUDICIAL

#### RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS Y COMO PRETENSION AUTÓNOMA CONDICIONADA A LA PRINCIPAL LA DIVISION Y PARTICION

En el proceso civil Nro. 00410-2018-0-1001-JR-CI-03, que se tramita ante el Tercer Juzgado Civil de Cusco, Judicado por el doctor Alfaro Tupayachi y bajo la actuación del Secretario Judicial Cabana Zuvileta, instado por Kevin KEVIN ROMAN TARCO ROMERO, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Minasmocco San Sebastián contra JUAN DIONEL MAYTA MALPARTIDA y otros, sobre RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS y como pretensión autónoma condicionada a la principal la DIVISION Y PARTICION del predio denominado Minasmocco, ubicado en el sector Sicllapata del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, se ha ordenado la publicación de edictos por tres veces con intervalo de tres días, de las siguientes resoluciones:

Resolución Nro. 09. Cusco, diez de mayo del Año dos mil diecinueve. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por estas consideraciones. SE RESUELVE: DECLARAR FUNDADA la petición del demandante Kevin Román Tarco Romero, sobre corrección de resolución; por consiguiente:

CORRIJASE la resolución número siete, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la siguiente forma:

PRECISESE que mediante resolución número dos, de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, se admite la demanda postulada por Kevin Román Tarco Romero, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Minasmocco San Sebastián, sobre rectificación de áreas y linderos y en forma objetiva originaria como pretensión autónoma condicionada a la principal DIVISION Y PARTICION del predio denominado Minasmocco, ubicado en el Sector Sicllapata, del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, corregido en esa forma por resolución número seis, de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho.

PUBLIQUESE edictos, en la forma de ley, a cargo de la parte actora, un extracto de la resolución número seis, que corrige el auto admisorio de la demanda, por tres veces y con intervalo de tres días. H.S. Media firma del Juez de la causa y Secretario Judicial.

Resolución Nro. 06. Cusco, quince de octubre Del dos mil dieciocho. AL PRINCIPAL. Estando a lo manifestado por el demandante KEVIN ROMAN TARCO ROMERO, quien peticona aclaración del auto admisorio de la demanda, por las razones que indica. Y Considerando. SE RESUELVE: Aclarar el auto admisorio de la demanda recaída en la resolución número dos de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, debiendo quedar como admítase la demanda instada por KEVIN ROMAN TARCO ROMERO, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Minasmocco San Sebastián contra JUAN DIONEL MAYTA MALPARTIDA y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DAVID SEGURA ZANABRIA E IDALIA VELASCO ALVAREZ, sobre RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS y como pretensión autónoma condicionada a la principal la DIVISION Y PARTICION del predio denominado Minasmocco, ubicado en el sector Sicllapata del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, debiendo quedar inalterable lo demanda que contiene el auto aludido. H.S. Media firma del Juez del proceso y Secretario Judicial.

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Resolución Nro. 02. Cusco, veintitrés de abril del dos mil dieciocho. VISTO; el escrito de subsanación de los defectos y omisiones de la demanda y el escrito de demanda y

sus anexos y CONSIDERANDO:

Por estos fundamentos SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso ABREVIADO la demanda instada por KEVIN ROMAN TARCO ROMERO, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Minasmocco San Sebastián contra JUAN DIONEL MAYTA MALPARTIDA, y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DAVID SEGURA ZANABRIA E IDALIA VELASCO ALVAREZ, sobre RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS y en forma objetiva originaria subordinada DIVISION Y PARTICION del predio denominado Minasmocco, ubicado en el sector Sicllapata del distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, con citación de los colindantes; en consecuencia córrase traslado a los demandados por el plazo de DIEZ DIAS, bajo el apercibimiento de continuarse el proceso en su rebeldía. Conforme a lo establecido por el artículo 505 del Código Procesal Civil, cítese con la demanda a los colindantes sociedad conyugal conformada por ANTOLIN QUISPE QUISPE y MARÍA MAGDALENA APAZA DE QUISPE, la sociedad conyugal conformada por BENIGNO SONCCO MAMANI Y CIRILA MAMANI QUISPE DE SONCO, SAMUEL YHON CHICLLA SONCO, los copropietarios CONSTANTINA ALANOCCA MELO Y RUDECINCO SONCCO MAMANI, los copropietarios AURELIO MELO VEGA Y BENEDICTA HUAMAN TUMPAY, la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PUMA QUIROZ E IGNACIA QUISPE QUISPE, los copropietarios MILNER SEGOVIA SEGOVIA Y FELICITA HERMOZA ACCHANCARAY, ANTONIO PELAYO RAMOS CHAMBI, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN SEBASTIAN, y EL PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SAN SEBASTIAN; asimismo efectúese la publicación de un extracto del presente en el diario judicial de esta ciudad y el diario oficial "El Peruano", por el término de tres días con intervalo de tres días. Téngase por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos de su referencia. H. S. Media firma del Juez de la causa y Secretario Judicial. Lo se publica para los fines de ley. Cusco, 02 julio 2019.

EFRAIN CABANA ZUVILETA  
SECRETARIO JUDICIAL

R. C (11, 17, 23 JUL)

### NOTIFICACION POR EDICTOS

Por ante este Despacho Judicial del Segundo Juzgado Mixto de Santiago, judicado por el señor Juez doctor Luis Alberto López Trelles, y bajo la gestión procesal del Especialista Legal Abog. Alberto Leiva Villavicencio, Expediente Nro. 289-2019-0-1018-JM-CI-02, se ha dictado la siguiente resolución: Resolución Nro. Dos y tres, de fecha tres de junio y primero de julio del dos mil diecinueve : SE RESUELVE :ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JORGE ALEJANDRO PINARES CONCHA Y CELINDA LECHUGA CHAVEZ DE PINARES, en contra de LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA BANCOPATA, representado por su presidente Zuelen Cuentas Lechuga y con citación del Alcalde de la Municipalidad distrital de Santiago y con citación de los colindantes, Lino Aranivar Rivas, sobre : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, por su mérito de conformidad a lo dispuesto por el artículo 430 del Código Procesal Civil, concordante con lo precisado por el inciso quinto del artículo 491 del citado cuerpo legal, córrase traslado a la parte demandada por el plazo legal, bajo expreso apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incurrir en los supuestos regulados en la Ley. De conformidad a lo establecido por el inciso 2° del artículo 486 del código adjetivo tramítase la presente demanda por la vía del PROCESO ABREVIADO - MEDIOS PROBATORIOS .- Téngase por ofrecidas como pruebas de ésta parte las señaladas, las

que se admitirán, actuarán y merituaran en la oportunidad procesal respectiva.- ANEXOS .- A sus antecedentes los anexos que se acompañan.- Estando a lo dispuesto por el artículo 506 del Código Procesal Civil; SE DISPONE que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículo 167 i 168.- H.S.-

ALBERTO LEIVA VILLAVECIENCIO  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7610629 F. (11, 17, 23 JUL)

### AVISO DE SEGUNDO REMATE

En el expediente número 1733-2017-0-1001-JR-CI-04, sobre Ejecución de Garantías que sigue la FINANCIERA CREDINKA S.A., en contra de CHAMBÍ ALVAREZ MARLENE, Señor Juez de! Cuarto Juzgado Civil del Cusco-Cede Central, Dra. PEREZ CARLOS FANNY LUPE, con actuación del secretario judicial Dr. JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA, ha dispuesto sacar en segunda convocatoria, el bien inmueble siguiente:

CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. Inmueble Comunidad Campesina Ayarmanca Pumamarca, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, cuyas características, linderos y medidas perimétricas se hallan descritas en la Partida Electrónica Nro. 02026496, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registra X, Sede-Cusco.

VALOR DE LA TASACION. El valor de la tasación comercial del inmueble es de SI 39,000.00 (TREITA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES.

PRECIO BASE PARA EL SEGUNDO REMATE. SI 22,100.00 (VEINTIDOS MIL CIEN CON 00/100 SOLES). GRAVAMENES.-

HIPOTECA. Marlene Chambi Álvarez, en calidad depropietaria de derechos y acciones del 0.001398%, con derechos inscrito en el asiento 3091 de la presente partida, constituye hipoteca a favor de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Credinka S.A. Hasta por la suma de US\$ 32,000.00 Dólares americanos, para garantizar obligaciones, así mas ampliamente consta en la escritura pública de fecha 12/08/2015 ante el Notario Público Lucila Antonieta Ocampo Delahaza

LUGAR Y FECHA DE REMATE. El remate se llevara a cabo el 19 de Julio del 2019, a horas 12.00m, (del medio día.) diligencia a llevarse a acabo en la Oficina de Administración del Módulo Corporativo Civil, que es parte del Local del Juzgado. Sito, en la Av. El Sol s/n-Cusco-Cusco, POSTORES. Para ser postores es requisito depositar en efectivo o en cheque de gerencia el 10 % del valor de la tasación del bien, además adjuntar la tasa judicial por derecho de participación en remate judicial, comisión del martillero a cargo del adquirente, el remate se llevara a cabo con el Martillero Publico Renee Salomón Díaz Coaquira con Registro 267.Celular 958646334

Cusco ,07 de Junio del 2019.

RENEE S. DÍAZ COAQUIRA  
MARTILLERO PÚBLICO

JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA  
ESPECIALISTA LEGAL

P. 7610597 F. (11, 12, 15 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Mixto de Canas, que Despacha el se-

ñor Juez Ulises Villena Ramírez, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Mery Luz Farfán Parisaca se ha dispuesto mediante resolución N° 01 del trece de mayo del año dos mil diecinueve la publicación vía edictos en el proceso N° 00022-2019-0-1006-JM-CI-01, que dispone: (...) A.- ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO la petición interpuesta por LISVE USCAMAYTA CATUNTA sobre CAMBIO DE su NOMBRE DE PILA O PRENOMBRE , esto es de LISVE a ARIANA, así mismo el cambio de su primer apellido esto el de USCAMAYTA a GÓMEZ; la misma que la dirige en contra de FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE FAMILIA de esta Sede judicial. B.-En consecuencia, córrase traslado de la demanda a la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de esta Sede Judicial, por el término de ley, bajo apercibimiento de ley. Téngase por ofrecidos los medios probatorios, los mismos que serán admitidos y actuados en su oportunidad y Agréguese a sus antecedentes los anexos presentados. C.-De conformidad con lo establecido por el artículo 828 del Código Procesal Civil publíquese los avisos por intermedio del Diario Oficial El Peruano y el diario judicial de esta ciudad, por el plazo establecido por ley debiendo, cumplir la parte actora con recabar el edicto judicial dentro del plazo de segundo día ce notificado con la presente resolución. H.S.

Lo que se publica para los fines de ley.

MERY LUZ FARFAN PARISACA  
ESPECIALISTA JUDICIAL

R. C (11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

#### RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Que, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cusco, bajo la dirección de la señora Juez Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAGARCIA VALENZUELA, y la actuación de la secretaria Dra. REBECA ROCA FERRO, en el Proceso Civil Nro. 2350- 2018, SANDRA KALINOWSKI SILVA, viene realizando rectificación de Partida de Nacimiento de su progenitor respecto del apellido, paterno.- Lo que se publica para los fines de Ley.

REBECA ROCA FERRO  
SECRETARIA JUDICIAL

R. C (11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL.

#### RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Que, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cusco, bajo la dirección de la señora Juez Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAGARCIA VALENZUELA, y la actuación de la secretaria Dra. REBECA ROCA FERRO, en el Proceso Civil Nro. 2894- 2018, Ricardo Vega Villafuerte, viene realizando su RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Lo que se publica para los fines de Ley.

Cusco, 26 de junio de 2019

REBECA ROCA FERRO  
SECRETARIA JUDICIAL

R. C (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL**

Ante Juzgado de Paz Letrado de la Provincia Canas-Yanaoca, cargo señora juez Dra. Evelyn Becerra Viza, en el Expediente Civil N°. 00027-2019-0-1006-JP-CI-01; bajo actuación Secretario Judicial Abogado: Santiago Calla Quispe; se presenta DON: TOMAS CELSO QUINTANILLA HUAYLLANI, solicitando SUCESION INTESTADA, del quien en vida fue LUCAS QUINTANILLA MAMANI, fallecido en fecha 10 de ENERO del 2016, en el Hospital Patriarca del Sur - Distrito Sicuani- Provincia Canchis -Departamento Cusco.  
Lo que comunico al público para los fines consiguientes de ley.

Yanaoca, 06 DE JUNIO DEL 2019.

SANTIAGO CALLA QUISPE  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7610567 F. (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL**

Ante Juzgado de Paz Letrado de la Provincia Canas-Yanaoca, cargo señora Juez Dra. Evelyn Becerra Viza, en el Expediente Civil N°. 00028-2019-0-1006-JP-CI-01; bajo actuación Secretario Judicial Abogado: Santiago Calla Quispe; se presenta DON: TOMAS CELSO QUINTANILLA HUAYLLANI, solicitando SUCESION INTESTADA, de la quien en vida fue PLACIDA HUAYLLANI CCASA, fallecida en fecha 01 de JULIO del 2002, en el Hospital MINSA-Distrito Sicuani- Provincia Canchis -Departamento Cusco. Lo que comunico al público para los fines consiguientes de ley.

Yanaoca, 06 DE JUNIO DEL 2019

SANTIAGO CALLA QUISPE  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7610570 F. (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL**

Ante el Juzgado Mixto de Canas, que Despacha el señor Juez Ulises Villena Ramirez, bajo ja actuación de la Secretaria Judicial Mery Luz Farfán Parisaca se ha dispuesto mediante resolución N° 01 del 04 de abril del 2019 (corregida mediante resolución 03 del 28 de mayo del 2019) la publicación vía edictos en el proceso N° 00082-2019-0-1006-JM-FC-01. . que resuelve: (...)A. En la vía del Proceso sumario admitir a trámite la demanda interpuesta por RUBEN ARMANDO HUILLCA GUTERRERREZ, sobre Adopción por excepción de la menor MAYRA YULISSA ALANOCA QUISPE (15) en calidad de hija político del recúrrete) dirigiéndola en contra de su progenitora LUZ MARINA QUISPE QUISPE, así mismo en contra de ALEX ALANOCA CASA y con citación del Señor Fiscal Provincial de Civil y Familia de esta sede Judicial. B.-En su virtud, córrase traslado a la parte demandada; por el plazo de cinco días, a fin de que cumpla con absolver el traslado, bajo apercibimiento de continuarse el proceso en su rebeldía; Por ofrecidos los medios probatorios ofrecidos por esta parte y a sus antecedentes los anexos que adjunta Así mismo cumpla el recurrente con efectuar las publicaciones de ley en el diario judicial y oficial de la ciudad del cusco, para el conocimiento del público en general. H.S.  
Lo que se publica para los fines de ley.

MARY LUZ FARFAN PARISACA  
ESPECIALISTA JUDICIAL

P. 7611442 F. (11 JUL)

**AVISO JUDICIAL**

Ante el juzgado de paz letrado del distrito de San Sebastian que corre bajo la dirección del señorita magistrado Dra, Lynda Vargas Manga, en el proceso judicial No. 00108-2019-0-1023-JP-CI-01 seguida por IRMA ZEVALLOS APARICIO sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija MARIAN ADELAYDA LUNA SEVALLOS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento respecto al error referido a la letra "S" por la "Z" en su apellido materno que debe er "Zevallos"; asimismo respecto a su nombre de pila y su apellido de la solicitante en la referida partida , en la que se ha consignado su nombre como "Yrma Sevallos, siendo lo correcto "Irma Zevallos" por lo que se ha dispuesto se proceda a la notificación edictal, a las personas que pudieran invocar derecho alguno en el caso presente, lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines consiguientes, media firma del especialista y firma completa del señor Juez.

San Sebastian, 25 de junio del 2019.

JUAN RONALD BORNAS GUERRA  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7611417 F. (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL**

SRS. Hago saber a Uds., que en la Causa Civil No.222-2018, seguido por BERTHA VALENCIA LOAYZA, contra EDILBERTO CUBA TOLEDO, se ha dictado la sgte. resolución: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.- Quillabamba, 21 de enero del año 2019.- Por subsanada...SE RESUELVE: ADMITIR a TRAMITE la demanda formulada por Bertha Valencia Loayza, contra Edilberto Cuba Toledo, y con citación de los colindantes SATURNINO HUAMAN LLAMACCHIMA, EMILIO OPAULE QUISPE, ARISTIDES CALDERON PEREZ, JOSE LAYME GAVANCHO, DIRECTOR DEL INSTITUTO EDUCATIVO PARTICULAR No. 50275 DE HUYRO, TEODORA DELGADO VIUDA DE CHISILLASTO, GUALBERTO LUZA REYES, representante de la COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA NO.33 DE HUYRO, sobre Declaración Judicial de Propiedad, por Prescripción Adquisitiva de dominio del predio Rústico denominado "HUYRO UMUTO", ubicado en el Sector de Umuto. del Valle de Lucumayo - Huyro del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención. Departamento del CUSCO, de un área de 4,0607 hectáreas, en la VIA DEL PROCESO ABREVIADO, en tal virtud CORRASE traslado de la demanda a los demandados a fin de que ejerzan su derecho a la defensa y citados por el PLAZO perentorio de DIEZ DIAS HABLES, bajo apercibimiento de declararse rebeldes. Por ofrecidos. AL OTROSI DIGO: De conformidad con lo prescrito por el Artículo 506° del Código Procesal Civil, PUBLIQUESE el extracto de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial "El Peruano", como en el Diario de Mayor Circulación de la ciudad del Cusco, en la forma prevista por los Artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil, debiendo además fijarse en la tablilla del Juzgado, como en el inmueble materia de litis, Municipalidad del Distrito de Huayopata, así mismo notifíquese por radio difusión (Emisora Quillabamba), por cinco días consecutivos, conforme al Artículo 169° del mismo cuerpo legal acotado. H. S.- Media firma del Sr. Juez Dr. Erasmo Urruchi.- Francisco Sixto Puma Molina.- Secretario Judicial.  
Lo que notifico a Uds., para vuestro conocimiento y fines de ley.

Quillabamba, 04 de julio del 2019.

FRANCISCO SIXTO PUMA MOLINA  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7610578 F. (11, 15, 19 JUL)

**EDICTO**

Ante el Segundo Juzgado Civil del Cusco que despacha el señor Juez Dr. Eliot Zamalloa Cornejo, bajo la actuación de la Especialista Legal Saida Chiun Manco, se viene tramitando el Expediente Nro 01118-2019-0-1001 -JR-CI-02 seguido por JUSTA CCAHUANA VERA, quien solicita CAMBIO DE NOMBRE, consignado en su Acta de Nacimiento N° 3004265791 como JUSTA, por el de "JUSTINA CCAHUANA VERA"; se efectúa la presente publicación para fines consiguientes. Señor Juez Dr. Eliot Zamalloa Cornejo. Especialista Legal Saida Chiun Manco.-

Cusco, 05 de Julio del 2019.-

SAIDA CHIUN MANCO  
ESPECIALISTA LEGAL

R. C (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL CAMBIO NOMBRE**

En el proceso civil Nro. 02180-2018-0-1001-JR-CI-03, que se tramita en el Tercer Juzgado Civil de Cusco, Juzgado por el doctor Alfaro Tupayachi, bajo la actuación del Secretario Judicial Cabana Zuvileta, seguido por Enrico Teobaldo Solano Tito, Sobre Cambio de Nombre, se ha ordenado se publique el fallo de la sentencia, cuyo tenor es:  
SENTENCIA. Resolución Nro.7. Cusco, veintiocho de junio del dos mil diecinueve. VISTOS: El presente proceso seguido por Enrico Teobaldo Solano Tito. Sobre Cambio de Nombre. PALLO:  
1. Declarado FUNDADA la demanda sobre cambio de nombre (supresión de nombre de pila) presentada por Enrico Teobaldo Solano Tito.  
2. En consecuencia: ORDENO a quien corresponda: a) Cambiar la partida de nacimiento correspondiente al Libro de Nacimientos del año 1984, de la Municipalidad Provincial de Anta del departamento del Cusco, perteneciente a Enrico Teobaldo Solano Tito, suprimiendo su primer nombre de pila de "Enrico Teobaldo Solano Tito" por el de "Teobaldo Solano Tito"; quedando los demás datos inalterables.  
3. Notifíquese al Ministerio Publico con la presente sentencia para los fines de ley.  
4. Publíquese esta sentencia con arreglo a ley, y una vez publicada y consentida que sea remitase oficio a la Municipalidad competente. T.R. y H.S. Firma del Juez de la causa y Secretario Judicial. Lo que se publique por una sola vez, para los fines de ley.

Cusco, 09 julio 2019.

EFFRAIN CABANA ZUVILETA  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7610693 F. (11 JUL)

**EDICTO JUDICIAL**

ANTE EL 5o JUZGADO CIVIL EN EL 00958-2019-0-1001-JR-CI-05, SOBRE CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE, SEGUIDO POR EPIFANIA ZARATE SONCCO, SE HA DISPUESTO: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA RESOLUCIÓN N° 02 Cusco, 17 de junio de 2019.- AUTOS Y VISTO: El escrito que contiene la demanda con los anexos que se adjunta; y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por

EPIFANIA ZARATE SONCCO y GREGORIO VALERIO PACUALA ESPIRILLA, en representación de su menor hijo Julinho Washington Pacuala Zarate, sobre CAMBIO NOMBRE y/o adición de nombre, en el proceso SUMARÍSIMO, con citación del Representante del Ministerio Público, debiendo efectuarse las publicaciones de un extracto de la presente a través de edictos por el término de un día en el diario de Mayor Circulación de la Corte Superior de Justicia del Cusco. Por ofrecidos los medios probatorios presentados los mismos que serán admitidos y actuados en la etapa procesal correspondiente. H.S.- Fdo.: Marianella Cárdenas Villanueva: Juez; Rafael Castillo Canal: Especialista Legal.

Cusco, 09 de julio del 2019.-

RAFAEL CASTILLO CANAL  
ESPECIALISTA LEGAL

P. 7610696 F. (11 JUL)

**SUCESION INTESTADA**

Exp. 2019-072, seguido ante el Juzgado de Paz Letrado Tinta que despacha el Sr. Juez Wilber Huaraya Tito, bajo actuación del Secretario Pascual Catari Paripanca, LEONCIO PUMA PUMA Y LUIS MAURO MONTALVO PUMA, vienen solicitando la sucesión intestada del quién en vida fue su progenitor EVARISTO PUMA CCANAHUIRE, fallecido el 17 de octubre de 1983 en el distrito de Tinta de la provincia de Canchis departamento Cusco, para que se le declare herederos universales a LEONCIO PUMA PUMA Y LUIS MAURO MONTALVO PUMA. Llamándose a los que se crean con derecho a vocación sucesoria de la causante y puedan apersonarse en el proceso.

Tinta, 02 de julio del 2019.

PASCUAL CATARI PARIPANCA  
SECRETARIO JUDICIAL

R. C (11, 12, 15 JUL)

**PRIMER REMATE JUDICIAL**

EN EL PROCESO CIVIL NRO. 00243-2015-0-0412-JM-CI-01, SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, SEGUIDO POR CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA S.A., EN CONTRA DE DAMIAN CONDORI JOSE ANTONIO, DAMIAN ARTEAGA PLACIDO Y CONDORI QUISPE ASUNTA; ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA, A CARGO DEL JUEZ DR. LINO ZUÑIGA PORTOCARRERO, ESPECIALISTA LEGAL DRA. LUJAN ANTAYHUA ANA ROSA, HAN AUTORIZADO AL MARTILLERO PÚBLICO ÁNGEL RUBÉN ARIAS GALLEGOS, PARA QUE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA DEL PRIMER REMATE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE DAMIAN ARTEAGA PLACIDO Y CONDORI QUISPE ASUNTA, UBICADO EN LA HABILITACION DE ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO JOVEN MIRADOR DE CUSCO MZ. M LOTE 17, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUYA ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS APARECEN DETALLADOS EN LA PARTIDA NRO. 02058528, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL X SEDE CUZCO, TASACIÓN: S/. 21 914.34 BASE DE REMATE: S/. 14,609.56 POSTURA: S/. 2,191.43, ADEMÁS DEL ARANCEL JUDICIAL CORRESPONDIENTE. AFECTACIONES: 1) EMBARGO A FAVOR DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA SA HASTA POR LA SUMA DE S/. 77000 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), EMBARGO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE PROCESO. NO SE CONOCEN OTROS GRAVÁMENES. LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA

VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN EL FRONTIS DE LA SALA DE LECTURA DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA, SITO URBANIZACIÓN GUARDIA CIVIL III ETAPA, ESQUINA CALLE A. LAVEAU CON CALLE T. ALCÁNTARA S/N - DISTRITO DE PAUCARPATA.

AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2019.

ANGEL RUBEN ARIAS GALLEGOS  
MARTILLERO PÚBLICO

ANA ROSA LUJAN ANTAYHUA  
ESPECIALISTA LEGAL

C. A (10, 11, 12, 15, 16, 17 JUL)

### PRIMER REMATE PÚBLICO

Según Expediente N° 00095-2018-0-1010-JM-CI-01, cuya materia es Ejecución de Garantías, en los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA - QUILLACOOP, en contra de EDITH HERLINDA RIOS ALVAREZ y EDGAR ROLANDO ELORRIETA CANDIA; proceso tramitado en el Juzgado Mixto de Quillabamba, a cargo del Señor Juez, Dr. ERASMO WALDIR URRUCHI ZUÑIGA, siendo Especialista Legal, Olga Villanueva Valle; se ha dispuesto sacar a Remate Público en Primera Convocatoria el siguiente inmueble;

I.- Bien Inmueble: UBICADO EN CN8577981/CE749429 UBIC. RUR. VALLE VILCANOTA/SECTOR SAN PEDRO/SAN JOSE 1 PARC. 67 C.P.I PARC.8\_7458575\_175008/AREA HA. 0.1736 U.C.175008/HH.CC. 8\_7458575\_1\_2 DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características, corren inscritas en la Partida N° 11005822, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° X - Sede Cusco. Oficina Registral Quillabamba.

II.- Valor de Tasación: US \$. 394,894.37 (Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con 37/100 Dólares Americanos).

III.- Base de Remate: US \$. 263,262.91 (Doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 91/100 Dólares Americanos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

IV.- Cargas y/o Gravámenes: ASIENTO D00008: HIPOTECA.- EDITH HERLINDA RIOS ALVAREZ, con la intervención de EDGAR ROLANDO ELORRIETA CANDIA, constituye hipoteca sobre el inmueble de ésta partida a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA - QUILLACOOP, hasta por la suma de 1'697,110.80 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 80/100 NUEVOS SOLES) . Según Escritura Pública del 08/04/2015 otorgada ante Notario Público de la ciudad de Quillabamba Abel Muñoz Escobar. El título fue presentado el 10/04/2015. Fecha de Inscripción 13/04/2015.

V.- Fecha de Remate: MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2019.

VI.- Hora de Remate: 09:00 DE LA MAÑANA.

VII.- Lugar de Remate: En la oficina del Poder Judicial de Perú- Corte Superior de Justicia de Cusco- Sede Santa Ana (Quillabamba), sito en el Jr. Espinar N°140-148 de la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención departamento de Cusco.

VIII.- Postores: 1.- Presentarán el oblate en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre no menos del 10% del valor de tasación. 2.- Presentarán Original de Documento de Identidad y/o RUC si corresponde. 3.- Presentarán Arancel Judicial por Derecho a Participación en Remate Judicial (Banco de la Nación), indicando A) Juzgado B) Número de Expediente C) Número del Documento de Identificación: Según quien sea Postor. 4.- Presentarán, en caso de actuar como representante, el poder respectivo.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE El Remate será efectuado por NORMA REVECA ROJAS ALANIA, Martillero Público a Nivel Nacional Reg. N° 286. Adjudica-

tario cancela los honorarios del Martillero conforme a ley y están afectos al LG.V, al finalizar el remate.

Cusco, 05 de Junio del 2019.

OLGA VILLANUEVA VALLE  
SECRETARIA JUDICIAL

NORMA REVECA ROJAS ALANIA  
MARTILLERO JUDICIAL

R. C (10, 11, 12, 15, 16, 17 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Expediente 123-2019-CI, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santa Ana, que despacha el Dr. Jorge Luis Linares Cuadros, seguido por Jesús Alberto Corampa Joyas, sobre SUCESIÓN INTESTADA: RESUELVO: Admitir la demanda sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue Mariano de Las Nieves Corampa Ataucuri, que ha promovido Jesús Alberto Corampa Joyas, en el proceso no contencioso. Fijar fecha de la primera convocatoria el 07/04/2019 a horas 3:00PM; en caso de Inasistencia de la parte solicitante a la primera fecha de audiencia se realizará la segunda fecha el 08/08/2019 a horas 03:00PM. bajo apercibimiento de darse por concluido el proceso según el artículo 203 del CPC.

Santa Ana, 04 de Julio del 2019.

CARMEN MELLADO PASTOR  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7609747 F. (10, 11, 12 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Expediente 119-2019-CI, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santa Ana, que despacha el Dr. Jorge Luis Linares Cuadros, seguido por Jesús Alberto Corampa Joyas, sobre SUCESIÓN INTESTADA: RESUELVO: Admitir la demanda sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue AGUSTINA JOYAS LLACTA, que ha promovido Jesús Alberto Corampa Joyas, en el proceso no contencioso. Fijar fecha de la primera convocatoria el 04/07/2019 a horas 03:30PM; en caso de Inasistencia de la parte solicitante a la primera fecha de audiencia se realizará la segunda fecha el 08/09/2019 a horas 03:30PM. bajo apercibimiento de darse por concluido el proceso según el artículo 203 del CPC.

Santa Ana, 04 de Julio del 2019.

CARMEN MELLADO PASTOR  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7609748 F. (10, 11, 12 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Acomayo, que despacha la Sra. Juez Dra. Kelyn Haydee Tapia Llerena, y bajo la actuación del Secretario Judicial Abogado Richard Huaman Baca; se viene tramitando el Proceso Judicial N° 00012-2019-0-1003-JP-CI-01, sobre Sucesión Intestada; en la cual se ha resuelto: SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud interpuesta por WALTER DE LA TORRE HANCCO, sobre SUCESIÓN INTESTADA, de Q.V.F su progenitor Heráclio de la Torre Cárdenas, fallecido el 21 de Noviembre de 1985; 2) ORDENO: la notificación con la solicitud y la presente resolución a la Beneficiencia Pública, al Ministerio Público de conformidad a lo dispuesto

por el artículo 832° y 835° del Código Procesal Civil; y la anotación de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada correspondiente, para cuyo fin GIRESE OFICIO y entréguese al solicitante los partes correspondientes a los Registros Públicos a que corresponda. Para lo cual el recurrente deberá concurrir a la oficina de secretaría en horario de atención a efecto de facilitar las copias necesarias. DEBIENDO: publicarse un aviso tanto en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia del Cusco (Diario La República), así como en la Tablilla de Publicación de Edictos del Juzgado y de la Municipalidad Provincial de Acomayo (Art.833 inciso1 del CPC). Por ofrecidos los medios probatorios que se adjuntan para su oportunidad procesal.- Hágase Saber

Acomayo, 27 de Junio del 2019.

RICHARD HUAMAN BACA  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7609766 F. (10, 11, 12 JUL)

### PRIMER REMATE JUDICIAL

(EXP. N° 02486-2017-0-1001-JR-CI-04)

En los seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A. - CMAC CUSCO S.A. contra AQUILINA ESTEUTA CCAMA CARPIO Y MARIA JOSEFA DELGADO CCAMA sobre EJECUCION DE GARANTIAS (Exp. 2486-2017), el Martillero Público Frany Heber Díaz Díaz con Reg. 278, por orden del Juez del 04 Juzgado Civil de la C.S.J. de Cusco, Fanny Lupe Pérez Carlos, Esp. Legal Fresh Lennin García Luna, por Resolución, ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA EL PREDIO CONSTITUIDO POR EL LOTE DE TERRENO H-6 DE LA CALLE JUAN VELASCO ALVARADO DE LA URBANIZACIÓN LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, INSCRITO EN LA PARTIDA 02001625 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL X SEDE CUSCO. VALOR DE TASACIÓN: S/ 612,153.14 SOLES. - BASE DE REMATE: S/ 408,102.09 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CIEN DOS CON 09/100 SOLES); que son las dos terceras partes de la tasación.- CARGAS Y GRAVÁMENES: HIPOTECA ASIENTO 04.- A favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A. - CMAC CUSCO S.A. hasta por S/. 300,000.00 Soles, según Esc. Púb. de 14.04.2014 - Not. Mercedes Salazar Puente de la Vega. DIA Y HORA: VIERNES 09 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE REMATE: En el local del 4to Juzgado Civil del Cusco

LOS POSTORES: Adjuntar arancel judicial (Código 07153), copia del DNI, del RUC y poderes y oblate no menos del 10% del valor de la tasación, (S/ 61,215.31). De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro de 3er día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público a cargo del adjudicatario, una vez cerrada el acta de remate. (Art. 732° del C.P.C, Ley 27728 y Art. 18° del Reglam. aprobado por D.S. 008-2005-JUS) y están afectos al IGV.- Frany H. Díaz Díaz Martillero Público Reg. 278 Celular 997219766 / 995738170) correo franydiaz@hotmail.com. -

FRANY HEBER DÍAZ DÍAZ  
ABOGADO

FRESH LENNIN GARCIA LUNA  
SECRETARIO JUDICIAL

P. 7609913 F. (10, 11, 12, 15, 16, 17 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

En la Sala Civil de Cusco, en el EXPEDIENTE: 00074-2010-0-1001-JM-CI-02, seguido Francisco Bravo Ciprian contra Johan Calderón Carrión y otros, sobre Ineficacia de Acto, SE NOTIFICA: A LOS SUCESTORES PROCESALES DEL QVF FRANCICO BRAVO CIPRIAN con la resolución siguiente:

Resolución Nro. 55. Cusco, 26 de junio de 2019.

Por estos fundamentos DISPUSIERON:

A. SUSPENDER el trámite del presente proceso.  
B. NOTIFÍQUESE mediante edictos a los sucesores procesales de Francisco Bravo Ciprian, los que deberán de publicarse por el plazo de tres días en el Diario Judicial de esta sede judicial, con el fin de que se apersonen dentro de TREINTA DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación; debiendo Secretaría de la Sala efectuar las publicaciones antes dispuestas.

C. Notifíquese con la presente resolución a Francisco Bravo Ciprian en su último domicilio real declarado ante la RENIEC, y domicilio procesal.- Integran el Colegiado los Señores Jueces Superiores Luis Fernando Murillo Flores, Yuri Jhon Pereira Alagón, y Yenny Margot Delgado Aybar de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. 001-2019-P-CSJCU-PJ.- Suscribe el Señor Juez Superior Supernumerario Hugo Arturo Castro Álvarez por licencia del Magistrado Yuri Jhon Pereira Alagón.- H.S.S.S.-MEDIA FIRMA DE LAS SEÑORAS JUECES SUPERIORES: MURILLO FLORES, DELGADO AYBAR Y CASTRO ALVAREZ. Firma la Secretaria de Sala, Abogada Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 2 de julio de 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por ante el Juzgado Mixto, Liquidador y Unipersonal de la Provincia de Acomayo del departamento del Cusco, que Despacha el señor Juez Supernumerario Alberf N. Chaparro Cajigas, bajo la tramitación del Especialista Judicial Luis Enrique Alvarcz Cáceres, se viene tramitando el Expediente Nro 00055-2019-0-1003-JM-FT-01, seguido por EVA CALLAPUJA YUCRA, por violencia familiar seguida contra PEPE FLORES ATACO, que mediante resolución N° 03 de fecha 18-06-2019, se dispuesto la publicación edictal siguiente:

Resolución N° 02 de fecha 27 de marzo de 2019 -Auto que no otorga medidas de protección; VISTO (...) I, considerando (...) RESUELVE: 1. INFUNDADO» EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL PROCESO POR VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en la modalidad de VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA, contra NATIVIDAD MAYTA YANAPA, en agravio de EVA CALAPUTÁ YUCRA, en consecuencia: 2. REMITIR el Auto al Despacho de JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ACOMAYO; lo que se publica para los fines pertinentes de ley. Acomayo, 27 de junio de 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL(EX 1°) - SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE: 03502-2019-90-1001-JR-FT-11  
MATERIA: VIOLENCIA FAMILIAR  
DEMANDADO: MONTESINOS SEGURA, MARIA VICTORIA Y OTRA  
DEMANDANTE: MONTESINOS PEÑA, ROLANDO ISAIAS  
Resolución Nro. 03  
Cusco, 1 de julio de 2019.  
Habiéndose producido discordia respecto del auto final venido en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al cual se adhiere el Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira

Alagón opina por: "DECLARAR: NULO el auto contenido en la resolución N° 02 de fecha 2 de mayo de 2019 (folios 16 y siguientes), que resuelve: "OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL PROCESO POR VIOLENCIA CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en la modalidad de violencia PSICOLÓGICA (negligencia por abandono moral y material), Y RENOVANDO el acto procesal viciado ORDENARON al Juez de la causa emita la resolución que corresponda conforme a los fundamentos de la presente resolución. Y los devolvieron"; y el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Luis Fernando Murillo Flores, es porque: "se REVOQUE la Resolución N° 2, del 2 de mayo de 2019 que resuelve: "(...) OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL PROCESO POR VIOLENCIA CONTRA INBTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en la modalidad de violencia PSICOLÓGICA (negligencia por abandono moral y material), contra MARIA RENE MONTESINOS SEGURA Y MARIA VICTORIA MONTESINOS SEGURA, en agravio de ROLANDO ISAIAS MONTESINOS PEÑA (...) " (folio 15 a 19). REFORMÁNDOLO, se declara la no existencia de actos de violencia familiar en su modalidad de maltrato psicológico ejercidos. DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Magistrado Franklin Gregorio Gutierrez Merino integrante de la Primera Sala Laboral; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 8 DE JULIO DE 2019, a horas 3:05 DE LA TARDE. H.S.-S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores. MURILLO FLORES, PEREIRA ALAGON Y DELGADO AYBAR.- Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 3 de julio de 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL(EX 1°) - SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE: 01280-2009-0-1001-JR-CI-04  
MATERIA: DIVISION Y PARTICIPACION DE BIENES  
DEMANDADO: FRISANCHO ASCONA, VILMA Y OTRA.  
DEMANDANTE: CORTES BRAVO, GUIDO MARTIN Y OTROS.

Resolución Nro. 115  
Cusco, 2 de julio de 2019.

Habiéndose producido discordia respecto de la sentencia venida en grado de apelación, por cuanto en el VOTO del Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira Alagón, al cual se adhiere el Señor Juez Superior Franklin Gregorio Gutiérrez Merino opina por: "4.1. CONFIRMAR la sentencia contenida en la resolución N° 107 de 14 de diciembre de 2017 (folios 1239 al 1260), en el extremo que resuelve: "1. DECLARAR FUNDADA en parte la demanda interpuesta por Rubén Darío Cortez Frisancho, Miguel Ángel Cortez Berrío, José Antonio Cortez Berrío, Abel Arce Carrasco, Nancy Rocío Arce Cortez, Edith Giovanna Arce Cortez y Susana Arce Cortez representados por Walter Sierra Cruz, Guido Cortez Bravo y Eva Cortez Bravo, contra Vilma Frisancho Ascona, sobre división y partición de bien inmueble y entrega física de la parte proporcional a cada propietario (folios 1239 a 1260). Debiendo tenerse en cuenta en ejecución de sentencia lo establecido en el fundamento 3.17. Con costas y costos. Con los demás que contiene. Devuélvase". DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente a la Magistrada Superior Dafne Dana Barra Pineda integrante de la Primera Sala Laboral; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 19 DE JULIO DE 2019, a horas 8:00 DE LA MAÑANA. S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores. MURILLO FLORES Y PEREIRA ALAGON. Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 3 de julio de 2019.

BRAYO Y EVA CORTEZ BRAVO en representación de GUIDO HORACIO CORTEZ GARCIA hijo del causante, 4.- ORDENAR la división material de la Fracción "1-A" del inmueble Nro. 646 antes Nro. 61 de la Plazoleta San Blas, del distrito, provincia y departamento de Cusco con un área de 503.20 m2, esto es en cinco fracciones de 100.64 m2 cada una, debiendo procederse a la división y partición material y entrega en ejecución de sentencia, de acuerdo a la posibilidad material y características del bien. 5.- Con costas y costos procesales". 4.3. REFORMANDOLA, ORDENARON la partición jurídica de los derechos y acciones del predio remanente de la fracción "1-A" del inmueble N° 646, antes N° 61, de la plazoleta de San Blas del distrito, provincia y departamento del Cusco con un área de 503.20 m2, la que se adjudica jurídicamente de la forma siguiente: A. El 6.25% de derechos y acciones del bien inmueble N° 646, antes N° 61 de la plazoleta San Blas del distrito, provincia y departamento de Cusco a la demandada Vilma Frisancho Ascona que equivale a 31.453125 m2. B. Del 93.75% de derechos y acciones del bien inmueble N° 646, antes N° 61 de la plazoleta San Blas del distrito, provincia y departamento de Cusco, en la proporción de 1/5 de derechos y acciones, a cada heredero que equivale a 471.746875 m2, en la forma siguientes: i) Al heredero RUBEN DARIO CORTEZ FRISANCHO en su calidad de hijo del causante. ii) Al heredero MIGUEL ANGEL CORTEZ BERRIO en su calidad de hijo del causante. iii) Al heredero JOSE ANTONIO CORTEZ BERRIO en su calidad de hijo del causante. iv) A los herederos ABEL ARCE CARRASCO, NANCY ARCE CORTEZ, EDITH GIOVANNA ARCE CORTEZ y SUSANA ARCE CORTEZ en representación sucesoria de JULIA AMANDA CORTEZ DE ARCE hija del causante. v) A los herederos GUIDO MARTIN CORTEZ BRAVO Y EVA CORTEZ BRAVO en representación de GUIDO HORACIO CORTEZ GARCIA hijo del causante. 4.4. ORDENARON la división material de la fracción "1-A" del inmueble N° 646, antes N° 61 de la plazoleta San Blas, del distrito, provincia y departamento de Cusco con un área de 503.20 m2, debiendo procederse a la división y partición material y entrega en ejecución de sentencia, de acuerdo a la posibilidad material y características del bien, con costas y costos procesales, sin perjuicio de que en ejecución de sentencia se disponga otras formas de realización del bien inmueble"; y el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Luis Fernando Murillo Flores, es porque: "CONFIRMAR la sentencia contenida en la Resolución N° 107, del 14 de diciembre de 2017[8], en el extremo, que declara fundada en parte la demanda interpuesta por Rubén Darío Cortez Frisancho, Miguel Ángel Cortez Berrío, José Antonio Cortez Berrío, Abel Arce Carrasco, Nancy Rocío Arce Cortez, Edith Giovanna Arce Cortez y Susana Arce Cortez, representadas por Walter Sierra Cruz, Guido Cortez Bravo y Eva Cortez Bravo, contra Vilma Frisancho Ascona, sobre división y partición de bien inmueble y entrega física de la parte proporcional a cada propietario (folios 1239 a 1260). Debiendo tenerse en cuenta en ejecución de sentencia lo establecido en el fundamento 3.17. Con costas y costos. Con los demás que contiene. Devuélvase". DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente a la Magistrada Superior Dafne Dana Barra Pineda integrante de la Primera Sala Laboral; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 19 DE JULIO DE 2019, a horas 8:00 DE LA MAÑANA. S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores. MURILLO FLORES Y PEREIRA ALAGON. Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 3 de julio de 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL(EX 1°) - SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE: 01669-2012-0-1001-JR-CI-03  
MATERIA: PETICION Y/O EXCLUSION DE HERENCIA  
DEMANDADO: GARCIA CASTRO, LOURDES AMELIA Y OTROS  
DEMANDANTE: GARCIA TAPIA, FELIPE JESUS

Resolución Nro. 35

Cusco, 4 de julio de 2019.

Habiéndose producido discordia respecto de la sentencia venida en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al cual se adhiere el Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira Alagón opina por: "DECLARAR NULA la sentencia contenida en la resolución N° 29, de fecha 28 de noviembre de 2017 (folio 237 al 244), que falla: "INFUNDADA la demanda". Y RENOVANDO el acto procesal viciado ORDENARON al Juez de la causa vuelva a emitir la resolución que corresponda en atención a las consideraciones establecidas en la presente resolución. Y, los devolvieron"; y el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Luis Fernando Murillo Flores, es porque: "CONFIRMAR la sentencia contenida en la Resolución N° 29, del 28 de noviembre de 2017, que declara infundada la demanda interpuesto por Felipe Jesús García Tapia contra Yolanda Castro Chirinos, Carmen de la Trinidad García Castro, Carolina Virginia Rosario García Castro, Fernando Martín García Castro, Jorge Enrique García Castro José Eduardo García Castro, Lourdes Amelia García Castro y Mercedes Milagros García Castro, sobre petición de herencia y declaración de heredero (folios 237 a 244). Devuélvase". DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Magistrado Franklin Gregorio Gutierrez Merino integrante de la Primera Sala; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 17 DE JULIO DE 2019, a horas 3:00 DE LA TARDE.S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores. MURILLO FLORES, PEREIRA ALAGON Y DELGADO AYBAR.- Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 8 de julio de 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL(EX 1°) - SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE: 00123-2019-0-1001-JM-CI-02  
MATERIA: ACCION DE AMPARO  
DEMANDADO: PLAN MERISS PLAN DEMEJOIRAMIEN-  
TO DE RIEGO SELVA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO ,  
DEMANDANTE: LARICO TAPIA, EDGAR

Resolución Nro. 08

Cusco, 4 de julio de 2019.

Habiéndose producido discordia respecto del auto venido en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al cual se adhiere el Señor Juez Superior Supernumerario Hugo Arturo Castro Alvarez, opina por: "DECLARAR NULO el auto contenido en la resolución N° 01, de 18 de marzo de 2019 (folio 47 y siguientes), que resuelve declarar: "Declarar IMPROCEDENTE la demanda PROCESO CONSTITUCIONAL DE ACCIÓN DE AMPARO formulado por EDGAR LARICO TAPIA; Y RENOVANDO el acto procesal viciado ORDENARON a la Juez de la causa emita nuevo pronunciamiento conforme a los fundamentos de la presente resolución"; y el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira Alagón, es porque: "SE CONFIRME el auto contenido en la resolución N° 01, de 18 de marzo de 2019 (folio 47 y siguientes), que resuelve: "Declarar IMPROCEDENTE la demanda PROCESO CONSTITUCIONAL DE ACCION DE AMPARO formulado por EDGAR LARICO TAPIA. DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Magistrado Superior Luis Fernando Murillo Flores integrante de este Tribunal; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 15 DE JULIO DE 2019, a horas 7:50 DE LA MAÑANA. S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores MURILLO FLORES, PEREIRA ALAGON Y DELGADO AYBAR. Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 8 de julio de 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

SALA CIVIL(EX 1°) - SEDE CENTRAL  
EXPEDIENTE: 00405-2018-0-1001-JM-CI-01  
MATERIA: CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE  
DEMANDADO: MINISTERIO PUBLICO,  
DEMANDANTE: MAMANI OCHOA, RODOLFO  
Resolución Nro. 12

Cusco, 4 de julio de 2019.

Habiéndose producido discordia respecto de la sentencia venida en grado de apelación, por cuanto en el VOTO de la Señora Juez Superior Yenny Margot Delgado Aybar, al cual se adhiere el Señor Juez Superior Yuri Jhon Pereira Alagón opina por: "DECLARAR NULA la Sentencia contenida en la Resolución N° 05, de 27 de marzo de 2019 (folio 45 y siguientes), que resuelve: "DECLARAR INFUNDADA la pretensión de Cambio de Nombre propuesta por RODOLFO MAMANI OCHOA, debiendo disponerse su archivamiento, y RENOVANDO el acto procesal viciado DISPUSIERON que la A Quo emita nueva resolución tomando en consideración lo señalado en la presente resolución"; y el VOTO EN DISCORDIA del Señor Juez Superior Luis Fernando Murillo Flores, es porque: "REVOCAR la sentencia contenida en la Resolución N° 5, del 27 de marzo de 2019, que declara infundada la demanda interpuesta por Rodolfo Mamani Ochoa sobre cambio de nombre (folios 45 a 48) y, reformándola: 1. DECLARAR IMPROCEDENTE la demanda interpuesta por Rodolfo Mamani sobre cambio de nombre, en cuanto al cambio del apellido paterno "Mamani" por los apellidos maternos "Ochoa Mendoza". 2. DECLARAR FUNDADA la demanda interpuesta por Rodolfo Mamani sobre cambio de nombre, en cuanto a que se le adicione a su primer nombre "Rodolfo" un segundo nombre "Gonzalo". En consecuencia, librese partes al Registro Civil para su registro o inscripción correspondiente. Devuélvase". DISPUSIERON llamar como Juez Superior dirimente al Magistrado Franklin Gregorio Gutierrez Merino integrante de la Primera Sala Laboral -; SEÑALÁNDOSE fecha de VISTA DE CAUSA para el 16 DE JULIO DE 2019, a horas 3:00 DE LA TARDE.S.S. Media Firma de los señores Jueces Superiores. MURILLO FLORES, PEREIRA ALAGON Y DELGADO AYBAR. Firma de la Secretaria de Sala, Roxana Bohórquez Abarca. Cusco, 8 de julio de 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

(Juzgado Mixto y Unipersonal de Echarate)  
EL JUZGADO UNIPERSONAL DE ECHARATE.- Notifica al acusado ABEL RAMOS ATAUCHI con la programación de la audiencia de Juicio Oral a verificarse el día 22 DE AGOSTO DE 2019 A HORAS 12:00, en el proceso Penal N° 25-2015-90-1010-JR-PE-01; seguido en su contra por la presunta comisión del delito Lesiones Contra La Vida El Cuerpo y la Salud, en su modalidad de Lesiones, sub tipo Lesiones Leves por Violencia Familiar en grado consumado, en agravio de Rosita Mendoza Panihuara. Bajo apremio de ser declarado Reo Contumaz y/o Ausente en el caso de su inasistencia a la audiencia convocada.- Firma Juez (E) Nataly C. Cáceres Velarde.- Secretaria Rocío Callaymara Ayquipa. Echarate, 04 de julio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Mixto de Calca, a cargo de la Señora Juez Vanessa Castillo CUSÍ y, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Vanessa Cohua Mayta, se viene tramitando el Proceso N° 483-2019-0-1005-JM-FT-01, en el que se ha dispuesto la publicación de Edictos, siendo el contenido de la Resolución Nro. 02, de fecha 03 de

julio del 2019; en forma sumillada lo siguiente: SE RESUELVE: DECLARAR FRUSTRADA la realización de la presente AUDIENCIA dado que no se ha podido notificar al denunciado válidamente por inexactitud de la dirección del demandado por lo que se dispone su notificación mediante edictos en el diario judicial del cusco por tres veces. SE EXHORTA A LA AGRAVIADA implemente mayor seguridad en los accesos a su domicilio con chapas y alambas, así como tenga a la mano un celular activo para comunicarse con la Comisaría de Pisac. SE DISPONE reprogramar la presente audiencia para el DÍA VIERNES 19 DE JULIO DE 2019 A HORAS 12:30 DEL MEDIODÍA Notifíquese al denunciado mediante edictos por el diario judicial del Cusco y web por tres días. Lo que se publica para los fines de Ley. Calca, 04 de Julio del 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL PARA LA PERSONA DE BENITO QUISPE CRUZ

Ante el Juzgado Mixto de Calca, a cargo de la Señora Juez Vanessa Castillo CUSÍ y, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Vanessa Cohua Mayta, se viene tramitando el Proceso N° 466-2019-0-1005-JM-FT-01, en el que se ha dispuesto la publicación de Edictos, siendo el contenido de la Resolución Nro. 02, de fecha 03 de julio del 2019; en forma sumillada lo siguiente: SE RESUELVE: DECLARAR FRUSTRADA la realización de la presente AUDIENCIA dado que no se ha podido Notificar al denunciado.

SE DISPONE reprogramar la presente audiencia para el DÍA LUNES 17 DE JULIO DE 2019 A HORAS 15:30 DE LA TARDE debiendo notificarse a la agraviada mediante número celular solicitándole coadyuve con indicar la dirección del denunciado, Notifíquese al denunciado mediante edictos por el diario judicial del cusco y web por tres días. Calca, 04 de Julio del 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO PENAL

EXP: N° 400-2018-0-1010-JR-PE-01  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ECHARATI.  
ESPECIALISTA DE CAUSA: María Jesús Ángulo Aedo  
SE EMPLAZA A LA AGRAVIADA: ANA MELVA ALEGRÍA PIMENTEL

Resolución N° 01 (parte resolutive)  
Echarati, cuatro de enero del año dos mil diecinueve.-  
Por estas consideraciones, el juzgado de Investigación Preparatoria de Echarati, RESUELVE:

1. RECEPCIONAR la comunicación de Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria expedida por la Fiscalía Provincial Mixta de Echarati, en contra de GALO BERNARDO VARGAS MAMANI, en la investigación que se le sigue por el Delito contra el patrimonio en la modalidad de Estafa, sub tipo Estafa, tipificado en el artículo 196° del código penal, en agravio de ANA MELVA ALEGRÍA PIMENTEL; a efectos de que el Juez de Investigación Preparatoria asuma competencia material del proceso.

2. Al no haberse solicitado prisión preventiva o comparecencia con restricciones se IMPONE la medida de COMPARECENCIA SIMPLE.

3. SUSPÉNDASE, el curso de la prescripción de la acción penal; dejándose constancia que habiendo formalizado la Investigación Preparatoria, el Representante del Ministerio Público ha perdido la facultad de archivar la investigación sin la intervención del Órgano Jurisdiccional.

4. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al Juzgado y solamente tendrá

derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su sustitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso.

5. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria se encuentra disponible en las Oficinas de la Fiscalía encargada del caso para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan.

6. ADVERTIR a las partes que los requerimientos y solicitudes se presentan por escrito (en Formulario Oficial cuando corresponda) y deben ser sustentados oralmente en audiencia pública, bajo apercibimiento de declararse inadmisibles en caso de incomparecencia del peticionario.

7. COMUNICAR al representante del Ministerio Público que la presente investigación VENCERÁ EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en caso se opte por el plazo ordinario establecido en el artículo 342° del Código Procesal Penal, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio Público, la observancia del cumplimiento de los plazos.

8. EXPLICAR que el desarrollo íntegro de las Audiencias Judiciales serán grabadas en sistema de audio, pudiendo acceder las partes a una copia. La resolución dictada oralmente en audiencia, se entenderá notificada a las partes asistentes y también a quien hayan sido citados aunque no hayan asistido.

9. ORDENAR a las partes que fijen en autos un domicilio procesal dentro del radio urbano del Juzgado, precisándose que las resoluciones escritas en adelante serán notificadas solo en el domicilio procesal, siendo de su entera responsabilidad la variación del mismo no comunicada al Juzgado o el fijado fuera del radio urbano, para lo primero se entenderá válida la notificación en el último domicilio fijado en autos, y para lo segundo se entenderá efectuada la notificación en el mismo día de expedida la notificación.

10. EXHORTAR al abogado defensor del imputado su obligación de asistir a las audiencias, bajo apercibimiento de ser excluido y sustituido por el defensor público, en los casos previstos taxativamente en la ley.

11. NOTIFICAR la presente resolución a los imputados y al agraviado en sus domicilios procesales y reales, y al Ministerio Público en su sede institucional.

12. COMUNICAR al representante del Ministerio Público que la presente investigación es de su exclusiva responsabilidad, así como en la observancia del cumplimiento de los plazos, conforme a lo dispuesto en el inciso uno del artículo 342° del Código Procesal Penal.

13. AUTORÍCESE a los Asistentes de Causas, el dictado con su sola firma de las resoluciones (decretos) de impulso procesal, consignando de ser el caso, los apercibimientos que correspondan ser aplicados por Juez. HÁGASE SABER.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO PENAL

EXP: N° 0284-2018-0-1010-JR-PE-01  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ECHARATI.

ESPECIALISTA DE CAUSA: María Jesús Ángulo Aedo  
SE EMPLAZA AL investigado: JESÚS QUISPE APAZA, CON DNI N° 24996618.

Resolución Nro. 01 (extracto parte resolutive) Echarati, uno de octubre del año dos mil dieciocho.-

AUTO DE FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

Por estas consideraciones, el juzgado de Investigación Preparatoria de Echarati, RESUELVE:

1. RECEPCIONAR la comunicación de disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria expedida por la Fiscalía Provincial Mixta de Echarati, en contra de LEONARDA HUILLCA QUISPE, AMBROCIO QUISPE LEÓN, HIPÓLITO QUISPE APAZA y JESÚS QUISPE APAZA, investigados por la presunta comisión del Delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Lesiones, sub tipo Lesiones Leves, tipificado

en el artículo 122° del código penal, en agravio de FLORENTINO OSTERIANO ILLA; a efectos de que el Juez de Investigación Preparatoria asuma competencia material del proceso.

2. Al no haberse solicitado prisión preventiva o comparecencia con restricciones se IMPONE la medida de COMPARECENCIA SIMPLE.

3. SUSPÉNDASE, el curso de la prescripción de la acción penal; dejándose constancia que habiendo formalizado la Investigación Preparatoria, el Representante del Ministerio Público ha perdido la facultad de archivar la investigación sin la intervención del Órgano Jurisdiccional.

4. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al Juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su sustitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso.

5. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria se encuentra disponible en las Oficinas de la Fiscalía encargada del caso para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan.

6. ADVERTIR a las partes que los requerimientos y solicitudes se presentan por escrito (en Formulario Oficial cuando corresponda) y deben ser sustentados oralmente en audiencia pública, bajo apercibimiento de declararse inadmisibles en caso de incomparecencia del peticionario.

7. COMUNICAR al representante del Ministerio Público que la presente investigación vencerá el día diecisiete DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en caso se opte por el plazo ordinario establecido en el artículo 342° del Código Procesal Penal, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio Público, la observancia del cumplimiento de los plazos.

8. NOTIFICAR la presente resolución a los imputados y al agraviado en sus domicilios procesales y reales, y al Ministerio Público en su sede institucional. HÁGASE SABER.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO PENAL

EXP: N° 325-2018-66-1010-JR-PE-01  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ECHARATI.

ESPECIALISTA DE CAUSA: María Jesús Ángulo Aedo  
SE EMPLAZA AL investigado: LUZGARDA DÍAZ CALLAPIÑA

Resolución N° 01 Echarati, quince de marzo Del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA el escrito de Constitución de Actor civil presentado por la Procuradora Pública de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. AL PRINCIPAL:

Téngase por fundamentado con el contenido de su escrito que antecede y TÉNGASE en cuenta y admítase trámite la petición de Constitución en actor Civil, presentada por la parte agraviada. REQUIÉRASE al Fiscalía Mixta de Echarati, a efectos de que dentro del plazo de DOS DÍAS HÁBILES de notificado con la presente resolución informe a este despacho bajo responsabilidad, respecto de los sujetos procesales apersonados a la sustanciación de la Investigación Preparatoria; sin perjuicio de ello CÓRRASE TRASLADO con la presente solicitud por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a fin de que los sujetos procesales planteen oposición para lo cual se fijara fecha de audiencia, caso contrario póngase los autos en mesa para resolver. AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER OTROSÍ DIGO: Téngase en cuenta. Notifíquese.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita y emplaza a GREGORIO ÑAUPA ESPINOZA, en el proceso N° 333-2018-41-1010-PE-01, que se le sigue por la presunta Comisión de delito Comisión de delito contra el Patrimonio en su modalidad de Apropiación Ilícita sub tipo Apropiación Ilícita Común en agravio de Daniel Castilla Soncco, para que se defienda de los cargos formulados en su contra, AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN que se llevara a cabo el día QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DOCE DEL MEDIO DÍA, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.  
Echarati, 28 de junio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati  
Especialista Legal: María Jesús Ángulo Aedo.  
Se cita y emplaza al señor JESÚS ALBERTO LOAYZA PÉREZ, en el Proceso Nro. 350-2018-0-1010-JR-PE-01., que se le sigue por la presunta comisión del delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del Estado, para que asista a la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO y se defienda de los cargos formulados en su contra, audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) (Hora exacta) en La Sala de audiencias del Juzgado DE Investigación Preparatoria de Echarate.  
Echarati, 28 de junio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita y emplaza a RUIZ RODRIGO PERCCA OMONTE, en el proceso N° 58-2018-68-1010-PE-01, que se le sigue por la presunta Comisión de delito contra el Patrimonio en su modalidad de Hurto sub tipo HURTO AGRAVADO en agravio de Roger Gamarra Bizaño, para que se defienda de los cargos formulados en su contra audiencia que se llevara a cabo el día PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.  
Echarati, 28 de junio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati  
Especialista Legal: María Jesús Ángulo Aedo.  
Se cita y emplaza al señor MAURO TUPA QUISPE, en el Proceso Nro. 20-2019-0-1010-JR-PE-01., que se le sigue por la presunta comisión del delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del Estado, para que asista a la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO y se defienda de los cargos formulados en su contra, audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE Y MEDIA (12:30 P.M) (Hora exacta) en La Sala de audiencias del Juzgado Mixto y Unipersonal de Echarate.  
Echarati, 25 de junio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se emplaza a GISMAR LEONEL MONRROY YAQUE y LIVIA HUAMAN CCAMPAL representante legal de menor de iniciales L.M.C.H. Con la parte resolutive de la Resolución uno de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, por estas consideraciones, el juzgado de Investigación Preparatoria de Echarati, RESUELVE:

1. RECEPCIONAR la comunicación de disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria expedida por la Fiscalía Provincial Mixta de Echarati, en contra de GISMAR LEONEL MONRROY YAQUE en la investigación que se le sigue por el delito contra la Libertad en su modalidad de Violación de la Libertad Sexual Sub tipo ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENOR DE 14 AÑOS, tipificado en el artículo 176° A del Código Penal, en agravio de menor de iniciales L.M.C.H (11); a efectos de que el Juez de Investigación Preparatoria asuma competencia material del proceso.
2. Al no haberse solicitado prisión preventiva o comparecencia con restricciones se IMPONE la medida de COMPARECENCIA SIMPLE.
3. SUSPÉNDASE, el curso de la prescripción de la acción penal; dejándose constancia que habiendo formalizado la Investigación Preparatoria, el Representante del Ministerio Público ha perdido la facultad de archivar la investigación sin la intervención del Órgano Jurisdiccional.
4. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al Juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso.
5. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria se encuentra disponible en las Oficinas de la Fiscalía encargada del caso para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan.
6. COMUNICAR al representante del Ministerio Público que la presente investigación VENCERÁ EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO 2019, en caso se opte por el plazo ordinario establecido en el artículo 342° del Código Procesal Penal, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio Público, la observancia del cumplimiento de los plazos.
7. EXPLICAR que el desarrollo íntegro de las Audiencias Judiciales serán grabadas en sistema de audio, pudiendo acceder las partes a una copia. La resolución dictada oralmente en audiencia, se entenderá notificada a las partes asistentes y también a quien hayan sido citados aunque no hayan asistido. HÁGASE SABER.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita y corre traslado al imputado JORGE VARGAS RODRÍGUEZ, y agraviada ROSA MARÍA HUAMAN HUILLCA representante legal de menor de iniciales M.E.P.H., para que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, actúen conforme a lo establecido en el artículo 350 del código penal, en el proceso N° 65-2018-12-1010-PE-01, que se le sigue por la presunta Comisión de delito contra la Libertad, en su modalidad de Actos contra el Pudor, sub tipo Actos contra el Pudor de menor de edad en agravio de menor de iniciales M.E.P.H, para que se defiendan de los cargos formulados en su contra audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DOCE DEL DÍA, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.

Echarati, 01 de julio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita y emplaza a EL IMPUTADO JULIO ENRIQUE PARICCAHUA BONIFACIO y la PARTE AGRAVIADA LUZBENY QUISPE ENRIQUEZ, MARÍA FELICITAS CASTRO ECCOÑA, ROBERTO SUICO CCANCHI, ADID TORIBIO SUCCA, BENITO SUICO QUISPE, MARÍA HANCCO HUAMAN, LIDIA SUICO CJUNO, IBETH CHAMPÍ CJUNO, BENITO CUTIRI CCANCHI, WALTER CUIJO CJUNO, WILLINGTON DALTON CCOMPI MOLINA, FLORENCIO CUELLAR NINA, FLOR ALELI SUICO CJUNO, WILFREDO CHUQUICHAMPI SUICO, PONCIANO ARQUE HANCCO Y CONCEPCIÓN MARIO PEA ROMERO en el proceso N° 38-2017-38-1010-PE-01, para que dentro del Plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES pueda actuar conforme al artículo 350 del código procesal Penal, que se le sigue por la presunta Comisión de delito contra el delito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de lesiones Sub tipo Lesiones Culposas en agravio de Luzbeny Quispe Enriquez y otros, para que se defiendan de los cargos formulados en su contra AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MKTO que se llevara a cabo el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS TRES DE LA TARDE, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.  
Echarati, 02 de julio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita corre traslado a NELLY HUAMANTAYA MAMANI, para que en el plazo perentorio de DIEZ DÍAS ÚTILES, actúe conforme a lo establecido en el artículo 350° del Código Procesal Penal en el proceso N° 77-2019-0-1010-JR-PE-01, que se le sigue por la Comisión de delito contra la Vida, el Cuerpo y la salud en su modalidad de Lesiones sub tipo Agresiones en contra de las Mujeres en agravio de menor de iniciales M.H.M, para que se defiendan de los cargos formulados en su contra audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.  
Echarati, 28 de junio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Se cita y emplaza a NOE CARRILLO HUALLPA, en el proceso N° 080-2019-91-1010-PE-01, que se le sigue por la presunta Delito contra la Familia en la modalidad de Omisión a la Asistencia Familiar, sub tipo Incumplimiento de Obligación Alimentaria, en agravio de la menor de iniciales N.L.C.CH; debidamente representado por su progenitora Martha Choquemamani Quispe, para que se defiendan de los cargos formulados en su contra, audiencia DE INCOACIÓ DE PROCESO INMEDIATO, que se llevara a cabo el día PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias de Juzgado de Investigación preparatoria de Echarati.  
Echarati, 02 de julio del 2019.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

Juzgado de investigación preparatoria de Echarati.  
Especialista judicial: María Jesús Ángulo Aedo  
Proceso Penal N° 01-2019-0-1010-JR-PE-I  
SE EMPLAZA A SANTOS BECERRA GRANADA con la parte resolutive de la Resolución N° 01, de fecha cuatro de enero del año dos mil diecinueve.

Por estas consideraciones, el juzgado de Investigación Preparatoria de Echarati, RESUELVE:

1. RECEPCIONAR la comunicación de Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria expedida por la Fiscalía Provincial Mixta de Echarati, en contra de PASCUAL HUAYAPA QUISPE y MAGDALENA CCANCHI CHUCO, en la investigación que se le sigue por el Delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa y otras defraudaciones, sub tipo Estafa Agravada, tipificado en el artículo 196 -A del numeral 2 y 4 del código penal, en agravio de SANTOS BECERRA GRANDA; a efectos de que el Juez de Investigación Preparatoria asuma competencia material del proceso.
2. Al no haberse solicitado prisión preventiva o comparecencia con restricciones se IMPONE la medida de COMPARECENCIA SIMPLE.
3. SUSPÉNDASE, el curso de la prescripción de la acción penal; dejándose constancia que habiendo formalizado la Investigación Preparatoria, el Representante del Ministerio Público ha perdido la facultad de archivar la investigación sin la intervención del Órgano Jurisdiccional.
4. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al Juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso.
5. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria se encuentra disponible en las Oficinas de la Fiscalía encargada del caso para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan.
6. ADVERTIR a las partes que los requerimientos y solicitudes se presentan por escrito (en Formulario Oficial cuando corresponda) y deben ser sustentados oralmente en audiencia pública, bajo apercibimiento de declararse inadmisibles en caso de incomparecencia del peticionante.
7. COMUNICAR al representante del Ministerio Público que la presente investigación VENCERÁ EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en caso se opte por el plazo ordinario establecido en el artículo 342° del Código Procesal Penal, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministerio Público, la observancia del cumplimiento de los plazos.
8. AUTORÍCESE a los Asistentes de Causas, el dictado con su sola firma de las resoluciones (decretos) de impulso procesal, consignando de ser el caso, los apercibimientos que correspondan ser aplicados por Juez. HÁGASE SABER.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

EPX. 00102-2019-0-1010-JR-PE-01.  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - Sede de Echarati  
ESPECIALISTA JUDICIAL: MARÍA JESÚS ÁNGULO AEDO.  
Se emplaza a las personas de AYDE ARZUBIALDE AGUILAR, con un extracto de la Resolución N° 01 más la Resolución N° 02.  
Resolución Nro. 01

Echarati, Diecisiete de abril

Del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Con el Requerimiento Fiscal de Acusación presentada por la Fiscalía Provincial Mixta de Echarati, y conforme a lo previsto en el artículo 350° y 351.1° del C.P.P.; de otro lado el artículo 10° del Código de Ética del abogado y artículo 6o del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial ". En tal virtud, SE DISPONE:

1. CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de 10 DÍAS ÚTILES, a efectos de que puedan por escrito 1) observar formalmente la acusación, 2) deducir excepciones y otros medios de defensa, 3) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 4) pedir el sobreseimiento, 5) instar la aplicación de un criterio de oportunidad (principio de oportunidad), 6) ofrecer prueba para el juicio, 7) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de medio prueba pertinentes, 8) proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 9) proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 10) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación a señalarse en su oportunidad. 11) El plazo de absolución de 10 días, se computará sin excusa alguna a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con prescindencia de la variación del abogado defensor del acusado no comunicada oportunamente al órgano jurisdiccional, por lo que por ésta vez, se le notificará al acusado en su domicilio real a efectos de garantizar su derecho a la defensa técnica, y en adelante solamente al domicilio procesal del abogado que lo represente en la audiencia preliminar.
- RESOLUCIÓN N° 02. Echarati, diecinueve de junio. Del año dos mil diecinueve.  
VISTOS Y OÍDOS: Respecto de la constancia dejada por este despacho Judicial. PARTE CONSIDERATIVA: Se deja registro en audio. PARTE RESOLUTIVA: Se transcribe:  
SE RESUELVE:  
PRIMERO.- DISPONGO declarar frutada la instalación de la presente por defectos de la notificación dirigida a la parte agraviada.  
SEGUNDO.- SE DISPONE la suspensión de la presente audiencia para ser proseguida en su tramitación el DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIECISIÉIS HORAS, en esta misma sala de audiencia, subsistiendo los apercibimientos consignados en la resolución número uno.  
TERCERO.- DISPONGO se notifique o la parte imputada en el domicilio indicado por la fiscalía. sito Jr. Sabas Sarasola S/N. referencia Grifo el Piloto, distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco y adicionalmente dispongo la notificación de la imputada a través de edictos judiciales. HÁGASE SABER.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 186-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Gilberto Gil Caviades, especialista Yakelin Granilla: seguido por BENIGNA FLORES RUANCA contra FORTUNATO MAM RAMOS; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros er. contra de FORTUNATO MAMANI RAMOS en agravio de JOSÉ CARLOS MAMANI FLORES (17) representado BENIGNA FLORES RUANCA. Cor citación del Ministerio Público. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado FORTUNATO MAMANI RAMOS, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, inti-

midación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de JOSÉ CARLOS MAMANI FLORES (17). PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 11 de julio del 2019 a horas 12:00 del medio día (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 177-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por FELICITAS HANCCO AMAO contra GÜMERCINDO AMAO QUISOE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de GÜMERCINDO AMAO QUISPE en agravio de FELICITAS HANCCO AMAO. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado GÜMERCINDO AMAO QUISPE, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de FELICITAS HANCCO AMAO. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 18 de julio del 2019 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 179-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ANDRÉS QUISPE HUILLCA contra ESTHER SOTO DE BACA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01. - ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de ANDRÉS QUISPE HUILLCA en agravio de ESTHER SOTO DE BACA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado ANDRÉS QUISPE HUILLCA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física y Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ESTHER SOTO DE BACA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día

24 de julio del 2019 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo .

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 181-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por HILARIA CHAMPÍ AMAO contra MARTÍN TORRES HANCCO; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de MARTÍN TORRES HANCCO en agravio de HILARIA CHAMPÍ AMAO. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado MARTÍN TORRES HANCCO, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de HILARIA CHAMPÍ AMAO. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 23 de julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 185-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por CLORINDA CJUNO TURPO contra SAMUEL QUISPE HANCCO; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01. -ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de SAMUEL QUISPE HANCCO en agravio de CLORINDA CJUNO TURPO. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado SAMUEL QUISPE HANCCO, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de CLORINDA CJUNO TURPO. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 11 de julio del 2019 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 106-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por VICTORIA HANCCO MACHACA contra TORIBIO CONDORI QUISPE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°06.- ADMITIR Estando a la constancia que antecede Fojas 34, sobre no verificación de audiencia, por falta de devolución de la cédula de notificación de las cédulas de notificación del denunciado, no teniendo certeza si fue válidamente notificado, SE DISPONE: Programar la audiencia oral en el presente proceso para el día 30 de julio del año 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias que maneja el Juzgado y diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 187-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ARLET ESTRADA SALCEDO contra KENNEDY SAMIR HUILLCA SURCO; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de KENNEDY SAMIR HUILLCA SURCO en agravio de ARLET ESTRADA SALCEDO. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado KENNEDY SAMIR HUILLCA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Médico, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ARLET ESTRADA SALCEDO. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 11 de julio del 2019 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 182-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Jue.: Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por CATALINA QUISPE CCASA contra CATALINA QUISPE: CCASA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01. - ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de VÍCTOR QUISPE QUISPE en agravio de CATALINA QUISPE CCASA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente AEDIB& DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado VÍCTOR QUISPE 2PXSPBr El\* CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así . como sr.er.azas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debien-

do inhibirse de cualquier acto violento: en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de CATALINA QUISPE CCASA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares<sup>h</sup> se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 22 de julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en c-¿er.za la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 175-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Jue Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Coi seguido por M Q L M contra JORGE ALVAREZ VARGAS; se h = dispuesto notificar a las partes procesales con i: siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de JORGE ALVAREZ VARGAS en agravio de la adolescente LUZ MARINA MACEDO QUISPE representada por su progenitura FELICITAS QUISPE SUMA. Con citación del Ministerio Público. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado JORGE ALVAREZ VARGAS, EL Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, prohibición de comunicación con la víctima directa y telefónica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de la adolescente LUZ MARINA MACEDO QUISPE (14). PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 17 de julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 183-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Jue; Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por HILDA CCOYO CCOYA contra FELIPE CRUZ TAPARA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de FELIPE CRUZ TAPARA en agravio de HILDA CCOYO CCOYA. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR, al denunciado FELIPE CRUZ TAPARA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de HILDA CCOYO CCOYA. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 25 de julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación

de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 180-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ZENAYDA QUISPE GONZALO contra NÉSTOR SANTANDER HUARNACA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de NÉSTOR SANTANDER HUARNACA en agravio de ZENAYDA QUISPE GONZALO. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado NÉSTOR SANTANDER HUARNACA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ZENAYDA QUISPE GONZALO. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 24 de julio del 2019 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 171-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por NIDIA PUMACHARA PACCÓ contra BELTRAN PUMA LAURA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra 1-5 Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de BELTRAN PUMA LAURA en agravio de NIDIA PUMACHARA Su virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado BELTRAN PUMA LAURA, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así como amenaza, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de NIDIA PUMACHARA PACCÓ. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 15 de julio del 2019 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 173-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por LEYDI AMAO HUAMAN contra FEDERICO AMAO QUISPE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de FEDERICO AMAO QUISPE en agravio de la menor LEYDI AMAO HUAMAN (16) representada por su progenitor HERNÁN AMAO QUISPE. Concitación del Ministerio Público. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado FEDERICO AMAO QUISPE, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de la menor LEYDI AMAO HUAMAN (16). PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día de 15 de julio del 2019 a horas 09:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 172-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por ELVIRA PILLCO QUISPE contra ANDRÉS QUISPE MAMANI; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de ANDRÉS QUISPE MAMANI en agravio de ELVIRA PILLCO QUISPE. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado ANDRÉS QUISPE MAMANI, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física y Psicológica, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento en lugar público o privado que vulnere la integridad personal de ELVIRA PILLCO QUISPE. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de las medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 15 de julio del 2019 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 115-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez

Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por JUANA QUISPE CACHERA contra LORENZO MAMANI SLAAS Y MAURO YUPANQUI CHAMPÍ; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°02. -Se Dispone: Programar Audiencia Oral para el día 10 de julio del año 2019 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 128-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por MARUJA PACHECO QUISPE contra JUAN JANCCO QUISPE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°03.- Estando a la constancia que antecede fojas 32, sobre no verificación de audiencia programada en autos, por falta de devolución de las cédulas de notificación y publicaciones edictales, no teniendo certeza si el denunciado fue válidamente notificado, Se Dispone: Programar Audiencia Oral para el día 09 de julio del año 2019 a horas 10:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren. NOTIFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 199-2018-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por JHEAN CARLOS JACINTO CRUZ contra VICENTE JACINTO QUISPE; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 27,- Por los fundamentos antes expuestos, y en aplicación de lo previsto por el inciso 1 del artículo 321 del Código Procesal Civil1, se RESUELVE:DECLARAR la CONCLUSIÓN del proceso sin declaración sobre el fondo de la controversia, en los seguidos en favor del adolescente JHEAN CARLOS JACINTO CRUZ de 16 años de edad, sobre declaración de abandono material y moral, con citación de su padre Vicente Jacinto Quispe. ORDENO que consentida o ejecutoriada sea la presente resolución se archive definitivamente los autos. En caso de no ser posible la notificación personal del citado, se dispone la notificación edictal en el diario judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco.- Hágase Saber.-

1 Artículo 321.- Conclusión del proceso sin declaración sobre el fondo.- Concluye el proceso sin declaración sobre el fondo, cuando:

1. Se sustrae la pretensión del ámbito jurisdiccional.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 117-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora,

seguido por JUANA CHIPA GUTIERREZ CELIA QUISPE ILLA; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 4.- Estando a la constancia que antecede foja 32- vuelta sobre la verificación de audiencia, por inasistencia de la parte denunciada, no teniendo certeza si fue válidamente notificada, en atención que no retorno la cédula de notificación. Siendo el estado del presente proceso, Prográmese Audiencia Oral para el día 09 de julio de 2019 a horas 12:00 del medio día (fecha señalada tomando en cuenta la agenda de programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el Despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo sito en la Calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren. NOHFIQOBSE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, notifíquese VIA EDICTOS por tres veces consecutivas en el diario Judicial de la Corte Superior de Justicia del Cusco. Precísese que la agraviada tiene como teléfono de contacto el número 978646070, asimismo requiérase a la agraviada proporcionar el número telefónico de la parte denunciada.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 178-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por FIORELLA MEZA CRUZ contra CEFERINO MUÑOZ MELÓ; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N° 01.- ADMITIR en la vía del PROCESO ESPECIAL, la denuncia por actos de Violencia contra las Mujeres de Integrantes de un Grupo Familiar y otros en contra de CEFERINO MUÑOZ MELÓ en agravio de FIORELLA MEZA CRUZ. En virtud de dar protección inmediata a las presuntas víctimas, se dicta PROVISIONALMENTE la siguiente MEDIDA DE PROTECCIÓN: ORDENAR al denunciado CEFERINO MUÑOZ MELÓ, EL CESE Y ABSTENCIÓN inmediata de toda agresión Física, así como amenazas, intimidación o daños de cualquier forma, golpes, insultos; debiendo inhibirse de cualquier acto violento, lugar público o privado que vulnere la integridad personal de FIORELLA MEZA CRUZ. PARA fines de pronunciarse sobre el otorgamiento de medidas de protección y el otorgamiento de las Medidas Cautelares, se dispone CONVOCAR A AUDIENCIA ORAL para el día 23 de julio del 2019 a horas 11:00 de la mañana (fecha señalada tomando en cuenta la programación de audiencias, el otorgamiento de medidas de protección inmediatas, el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a realizarse en el despacho del Juzgado Mixto de Paucartambo, sito en la calle Colon S/N (Hornokalle) del Distrito de Paucartambo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de verificarse la audiencia con las partes procesales que concurren.

J. S (09, 10, 11 JUL)

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - PAUCARTAMBO

Exp. 114-2019-FT, Juzgado Mixto de Paucartambo, Juez Gilberto Gil Caviedes, especialista Yakelin Granilla Cora seguido por FELICITAS LAURA SUCLLI contra ADRIÁN CAHUANA VILCAS; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución N°03.- Estando a la constancia que antecede fojas 86- vuelta, sobre no verificación de audiencia por inasistencia de las partes procesales, falta de devolución de la cédula de notificación del denunciado y falta de devolución de las publicaciones edictales. Siendo el estado del presente proceso Prográmese Audiencia Oral, para el día 18 de julio del año 2019

a horas 10:00 de la mañana (Fecha señalada tomando en cuenta la agenda de audiencias que maneja el Juzgado y el diligenciamiento de las cédulas de notificación) a verificarse en el Despacho del Señor Juez del Juzgado Mixto de la provincia de Paucartambo, ubicado en Calle Colón S/N (Hornokalle) del Distrito y Provincia de Paucartambo. NOTXFIQUESE a las partes procesales por la vía más rápida posible, dejando constancia de la modalidad empleada, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, notifíquese VIA EDICTOS por tres veces consecutivas en el diario Judicial de la Corte Superior de Justicia del Cusco. Precísese que la parte agraviada tiene como teléfono de contacto el número 958519044 y el denunciado tiene como teléfono de contacto el número 920540415.-

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN - JIP PAUCARTAMBO

Exp. 127-2018-11-1013-JR-PE-01, Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucartambo, Juez Wald Duran Chicata, Especialista Liz Acuña Molle, Imputado PAULINO CERCEDA PALMA, agraviada menor An.Ce.Ce.Za. representado por Martha Zamora Carpió; se ha dispuesto notificar a las partes procesales con lo siguiente: Resolución Nro. 03; Paucartambo, 26 de junio del 2019: (...)!.- Declarar FUNDADO el requerimiento de SOBRESIEMIENTO por la causal prevista por el literal d) del inciso 2) del artículo 344° del Código Procesal Penal, postulada por la Fiscalía Mixta de la Provincia de Paucartambo, a favor del imputado PAULINO CERCEDA PALMA, por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Aborto, sub tipo ABORTO NO CONSENTIDO previsto y sancionado por el primer párrafo del artículo 116° del Código Penal, en agravio de la adolescente de iniciales A.C.C.Z., representada por su progenitura Martha Zamora Carpió. (...) 6. Se señala como fecha de audiencia de CONTROL DE ACUSACIÓN el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a horas DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Colón s/n del cercado del Distrito de Paucartambo.

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO PENAL

Ante el Juzgado Unipersonal del Módulo Básico de Justicia de Acomayo, que despacha el señor Juez Supernumerario Alberf Nicherin Chaparro Cajigas, bajo la actuación del Especialista Judicial Luis Enrique Alvarez Cáceres, en el Expediente Penal Nro. 146-2019-55-1003-JP-PE-01, en los seguidos contra FORTUNATO ALCCA ALCCA, por la presunta comisión del delito contra la familia, en su modalidad de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, sub tipo incumplimiento de Obligaciones Alimentarias, en agravio en Agravio de la menor de iniciales J.A.H., representada por su progenitora SEBASTIANA HUAMÁN DELGADO, se llama y emplaza al acusado FORTUNATO ALCCA ALCCA, para que concurra a la audiencia de juicio oral, programado para el día JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A HORAS DOCE DEL MEDIO DÍA (Hora exacta), en la sala de audiencias del Juzgado Unipersonal de la Provincia de Acomayo, bajo apercibimiento de hacer efectivo los apremios de ley y, disponer su conducción por la fuerza pública, conforme se tiene dispuesto en la resolución uno, a nivel nacional, regional y local.

Acomayo, 08 de julio de 2019

J. S (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Maranura, que despacha el señor Magistrado Francisco Ponce Atencio, asistido por la secretaria judicial Yaquelin Chipana Catalan, se viene tramitando el Proceso N° 35-2019- CI. seguido CARLOTA ESPINOZA AGUILAR sobre SUCESION INTESTADA, se ha resuelto: ADMITIR la solicitud presentada por CARLOTA ESPINOZA AGUILAR, sobre SUCESION INTESTADA de Q.E.V.F CECILIO CACERES RAMOS en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Publicación que se pone a conocimiento público para los fines. H.S.

Maranura, 01 de julio de 2019

YAQUELIN CHIPANA CATALAN  
SECRETARIA JUDICIAL

R. C (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Ante el JPLSJ-Cusco, en el Exped. N° 139-2019-CI seguido por VALENTINA HUARANCCA TAPARA sobre SUCESION INTESTADA de su ex conviviente JORGE GUILLERMO CRUZ LINARES fallecido el 01-06-2019. a fin de que sea declarada como única heredera su menor hija de iniciales N.A.C.H. Se ha dispuesto la publicación del presente para los fines de Ley.-

San Jerónimo, 28-06-2019

ELIZABETH MAGNOLIA PAREDES SALAS  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7607808 F. (09, 10, 11 JUL)

### TERCER REMATE JUDICIAL

EN EL PROCESO SOBRE EJECUCION DE GARANTIAS, EXPEDIENTE N° 00669-2017- 0-1001-JR-CI-01, SEGUIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA. EN CONTRA DE ROMULO MARCO ACURIO ORTIZ Y LIDIA MERMA JOYAS; LA JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO, DRA. SANDRA CONTRERAS CAMPANA, ESPECIALISTA LEGAL INDIRA ARENAS APUMAITA, HA NOMBRADO AL MARTILLERO PUBLICO DR. WITMAN ARMANDO SALAS PACHECO, CON REG. N°190. QUIEN HA SEÑALADO CON LA FACULTAD CONFERIDA, LA DILIGENCIA DEL TERCER REMATE, QUE SE LLEVAFLÁ A CABO, EL DIA 22 DE JULIO DEL 2019, A LAS 09:30 HORAS, ACTO QUE SE EJECUTARA EN EL LOCAL DE ADMINISTRACION LABORAL-CIVIL, SEGUNDO PISO, SITO EN LA AV. EL SOL 239, CUSCO, CUSCO. SOBRE EL BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO N° 7, DE LA MZNA. "I", INDEPENDIZADO DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "MAGISTERIAL SUTEP", DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DEL CUSCO, CUYA AREA, CARACTERISTICAS Y LINDEROS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETALLADAS EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO.11011917 DE LA ZONA REGISTRAL N° X, SEDE CUSCO, SUNARP-CUSCO (INMUEBLE QUE TIENE UNA EDIFICACION DE CUATRO PISOS EN MATERIAL NOBLE, TAL COMO LO DETALLA LA TASACION ACTUALIZADA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE) , TASACION TOTAL: US\$.173,875.20 DOLARES AMERICANOS; PRECIO BASE US\$.83,749.89 DOLARES AMERICANOS, DEPOSITO PARA SER POSTOR 10% DEL VALOR DE TASACION (US\$.17,387.52 DOLARES AMERICANOS), EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE, MAS PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL POR DERECHOS DE PARTICIPACION COMO POSTOR. AFECTACIONES Y CARGAS: 1).- HIPOTECA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA, HASTA POR LA SUMA DE US\$.133,100.00 DO-

LARES AMERICANOS, SEGÚN ASIENTO D00007 DE LA PARTIDA REGISTRAL NRO. 11011917, 2).- ANTICRESIS A FAVOR DE MARTHA AQUIMA TUPA, HASTA POR LA SUMA DE S/100,000.00 SOLES, SEGÚN ASIENTO D00008 DE LA PARTIDA REGISTRAL NRO. 11011917. SE DESCONOCEN OTRAS AFECTACIONES. HONORARIOS DEL MARTILLERO ESTARAN A CARGO DEL ADJUDICATARIO DEL ACTO DEL REMATE. MARTILLERO PÚBLICO, DR. W. ARMANDO SALAS PACHECO REG. N° 190. CEL. 959648263, RPM: #959648263 CUSCO, 2019-06-12.

ARMANDO SALAS PACHECO  
MARTILLERO PÚBLICO

INDIRA ARENAS APUMAITA  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7607839 F. (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez del Juzgado Mixto. Dra. Melody Contreras Barineza, en el Proceso 000234-2018-0-1015-JM-CI-01, ha dispuesto la Publicación por edicto Judicial con la resolución número 01 de fecha veinticinco de enero del año 2019 (Autoadmisorio)... RESUELVE: ADMITIR a trámite LA DEMANDA interpuesta por la Actora CAROLINA ARIZA QUILLAHUAMAN, SOBRE CAMBIO DE NOMBRE (PRENOMBRE) DE LA MENOR LUCERO KEYZA PUMAYALLI ARIZA; en la vía del proceso SUMARÍSIMO; con CITACIÓN de la Representante de la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Urubamba. REALIZAR la publicación del extracto de la presente resolución mediante edicto judicial, en el Diario Judicial, por tres días hábiles, a costa de la recurrente, debiendo alcanzarse al Juzgado las publicaciones correspondientes para ser anexadas al proceso. TENER por ofrecidos los medios probatorios que se indican en la demanda, reservándose su admisión y actuación en la etapa procesal correspondiente....- H.S. Secretario Judicial Carlos Augusto Palomino Núñez del Prado.

Urubamba, 24 de abril del año 2019.

CARLOS AUGUSTO PALOMINO NUÑEZ DEL PRADO  
ESPECIALISTA JUDICIAL

P. 7607852 F. (09, 10, 11 JUL)

### AVISO JUDICIAL

SRES: OCTAVIO OVIEDO, PICCHOTITO ELIZABETH MACEDO, HUAMAN EMPRESA SUR MERCADOS SAC REPRESENTADO POR OCTAVIO OVIEDO PICCHOTITI Y ELIZABETH MACEDO HUAMAN

En el 1er Juzgado de Paz Letrado de Cusco - que Despacha la señora Juez Titular Dra. María Del Carmen Villagarcía Valenzuela- bajo la actuación de la Especialista Legal Abog. Rebeca Roca Ferro, se viene tramitando el Proceso Nro.01936-2018-0-1001-JR-CI-04 - seguida por OLIVOS DEL SUR S.A.C., Representado por Oscar Iván Benito Cárcamo Palacios - sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO - se ha dispuesto lo Sgte.: Resolución Nro.06. Cusco, 17 de mayo del dos mil diecinueve. Dado cuenta en la fecha- con búsqueda de antecedentes.- AL ESCRITO N° 6171 - 2019;"... Estando a lo solicitado por esta parte, se tiene que uno de los requisitos para el emplazamiento mediante edicto judicial conforme a ley es que la parte debe manifestar bajo juramento o promesa que ha agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar, por lo que; estando a la declaración juratoria realizada por la recurrente NOTIFIQUESE a los demandados OCTAVIO OVIEDO PICCHOTITO; ELIZABETH MACEDO, HUAMAN y a la EMPRESA SUR MERCADOS SAC REPRESENTA-

DO POR OCTAVIO OVIEDO PICCHOTITI Y ELIZABETH MACEDO HUAMAN - vía edicto Judicial con la resolución N° 01- auto admisorio - por el término establecido por ley .- Conforme a lo previsto por el artículo 165 y 167 del Código Procesal Civil, en consecuencia publíquese una transcripción sumaria del auto admisorio de la demanda- para fines de recabar el edicto Judicial ordenado precedentemente cumpla la parte demandante en concurrir a Secretaría del Juzgado en horas de atención al Público.". Sello y firma de la Sra. Juez María Del Carmen Villagarcía Valenzuela. Especialista Legal Abog. Rebeca Roca Ferro. AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- Resolución N° 01. Cusco, tres de diciembre Del año dos mil dieciocho. AUTOS Y VISTOS: Dando providencia al escrito de demanda que precede mediante la cual el OLIVOS DEL SUR SAC, representado por IVAN BENITO CARCAMO PALACIOS, solicita Tutela Jurisdiccional efectiva y se disponga que LA EMPRESA SUR MERCADOS SAC, representada por OCTAVIO OVIEDO PICCHOTITO Y ELIZABETH MACEDO HUAMAN, cumpla con pagar la suma de S/. 134 657.51 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 511/100 SOLES), más los intereses legales, costas y costos, por Obligación de Dar Suma de Dinero por concepto de incumplimiento de pagos de crédito; Y CONSIDERANDO: "... SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE en la vía del proceso SUMARÍSIMO la demanda instada por OLIVOS DEL SUR SAC, representado por IVAN BENITO CARCAMO PALACIOS, en contra de LA EMPRESA SUR MERCADOS SAC, representada por OCTAVIO OVIEDO PICCHOTITO Y ELIZABETH MACEDO HUAMAN, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO; en la suma S/. 134 657.51 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 511/100 SOLES), más los intereses legales, hasta la cancelación de la deuda, así como las costas y costos, en consecuencia córrase traslado a la demandada por el término de CINCO DÍAS a fin de que conteste la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el proceso en su rebeldía...". Sello y firma de la Sra. Juez Mario Del Carinen Villagarcía Valenzuela. Especialista Legal Abog. Rebeca Roca Ferro

REBECA ROCA FERRO  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7607886 F. (09, 10, 11 JUL)

### EDICTO JUDICIAL

Ocupantes del Área de 190m2 de la Fracción N°01 del Inmueble N° 250 de la Urbanización Chachacomayoc Ahora N° 1600 de la Avenida de la Cultura:

Ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco, despachado por el señor Juez John Aleck Alfaro Tupayachi, se tramita el Proceso Civil: 02293-2006-0-1001-JR-CI-03. en el que mediante Res. 221 de fecha 28-06-2019, se SEÑALA como fecha para la entrega física del área de 190m2 de la fracción uno del del inmueble ubicado en el número doscientos cincuenta de la Urbanización Chachacomayoc ahora número mil seiscientos de la Avenida de la Cultura, el día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA, con descerrajamiento y rompimiento de obstáculos, y en caso de hallarse bienes muebles en su interior, se realizará el inventario de los mismos y se nombrará como depositaria a la demandante hasta que se determine a quién le pertenecen. Debiendo de notificarse a los probables ocupantes con la presente resolución en el área objeto de entrega, y mediante edictos por el plazo de tres días en el Diario judicial del Cusco; asimismo debe de colocarse carteles con la presente resolución en el frontis del área a entregar, para cuyo fin la recurrente deberá de concurrir ante este Juzgado dentro del TERCER DÍA para recabar los edictos respectivos, bajo apercibimiento de ley. GIRESE oficio a la Policía Nacional del distrito de Cusco, con la finalidad de que designen a diez efectivos policiales, que brinden las garantías del caso en la diligencia señalada.-

Firmado por el Juez Alfaro Tupayachi.- Secretaria Judicial Altamirano Mayca.

Cusco, 05 de Julio de 2019.

PAMELA DESIREE ALTAMIRANO MAYCA  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7609607 F. (09, 11, 12 JUL)

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE**

EN LOS SEGUIDOS POR MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A CONTRA NINA DE APARICIO FLORENCIA Y APARICIO BEJAR VALERIO, SOBRE OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO, EXPEDIENTE JUDICIAL N° 01320-2014-0-1001-JR-CI-04, EL CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE CUSCO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, A CARGO DE LA SEÑORA JUEZ DRA. PEREZ CARLOS FANNY LUPE Y ESPECIALISTA LEGAL DR. JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA, HAN DISPUESTO SACAR A REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA: UBICADO EN EL MZ. J LOTE 9 DEL CENTRO POBLADO OCONGATE, DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P31024975 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°X -

SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL CUSCO. AREA: 162.95M2 (02 NIVELES). VALOR DE TASACION: S/. 87,193.66 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 66/100 NUEVOS SOLES).

BASE DEL REMATE: S/. 58,129.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES), EL CUAL SE EFECTÚA SOBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

AFECTACIONES Y/O GRAVAMENES EMBARGO INSCRITA EN EL ASIENTO 00002 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° P31024975 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°X - SEDE CUSCO, OFICINA REGISTRAL CUSCO, HASTA POR LA SUMA DE S/. 41,944.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), SEGÚN RESOLUCION JUDICIAL N°01 DE FECHA 22-07-2013 ORDENADO POR EL CUARTO JUZGADO CIVIL DEL CUSCO JUEZ DRA. FANNY LUPE PEREZ CARLOS Y ESPECIALISTA LEGAL DR. JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA - EXPEDIENTE JUDICIAL N°01320-2014-73-1001-JR-CJ-04, SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. FECHA DE INSCRIPCIÓN 02-10-2014. DIA Y HORA DEL REMATE: MIERCOLES 24-07-2019 A HORAS 09:30AM.

LUGAR DEL REMATE: EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO CIVIL QUE ES PARTE DEL LOCAL DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, SEGUNDO PISO, SITO EN. AV. EL SOL N° 239 - PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DEL CUSCO.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN

SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, NO ESTÁ OBLIGADO A ESTE DEPOSITO?#0121 EJECUTANTE, ASÍ MISMO EL EJECUTADO NO PUEDE SER POSTOR (ART. 735 CPC). 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGÚN CORRESPONDA Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS CON LA VIGENCIA DE PODER RESPECTIVA. EL ADJUDICATARIO Y/O EL EJECUTANTE SEGÚN CORRESPONDA EL CASO EN PARTICULAR CANCELA -LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PÚBLICO MÁS EL IGV RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZÁLEZ - ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 - 933758400. SÍRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (06 DÍAS DE PUBLICACIÓN).

CUSCO, MIERCOLES 12 DE JUNIO DEL 2019.

MARTIN VENTURA GONZALES  
MARTILLERO PÚBLICO

JUAN SANTIAGO CALLAÑAUPA SORIA  
ESPECIALISTA LEGAL

P. 7606694 F. (08, 09, 10, 11, 12, 15 JUL)

**EDITO JUDICIAL**

ANTE EL 3ºJUZ. DE PAZ LETRADO DE CUSCO-S. EXMESON URB.LA FLORIDA C-14 SE VIENE TRAMITANDO EL EXPEDIENTE 00389-2009-0-1001-JP-FC-03 SOBRE ALIMENTOS DESPACHO POR EL SR. JUEZ BARAZORDA VELASQUEZ DAVID, A CARGO DE LA ESPECIALISTA JUANA PAULA HUANCA CCAPCHA, DEMANDADO TACO HIMCHO, MAGNO RODRIGO SEGUIDA POR CONCHO CONDORI, ALICIA, se ha emitido la Resolución Nro. 25, Cusco, trece de junio del 2019. AL PRINCIPAL: Téngase en cuenta lo manifestado por la demandante, Y notifíquese al demandado mediante Edicto Judicial con la presente resolución.- AL OTROSI DIGO: A conocimiento del demandado la liquidación de parte por la suma de doce mil novecientos soles correspondiente al periodo abril del 2012 a 30 de junio del 2019. Sin perjuicio a ello NOTIFÍQUESE al demandado en su domicilio señalado en su certificado de inscripción el al RENIEC, bajo apercibimiento de practicarse la liquidación conforme se tienen los autos.

Cusco, 26 de junio del 2019.

JUANA PAULA HUANCA CCAPCHA  
SECRETARIA JUDICIAL

P. 7574846 F. (01, 05, 11 JUL)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO										
PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES DE CUSCO										
Rol de audiencias Públicas y Privadas -MIÉRCOLES, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	TIEMPO DE DURACIÓN	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (s)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
8:00 a.m.	Sede	129-2019-38	20 minutos	RICHARD CALCINA SOTO	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	MENOR DE INICIALES VDB REP POR LEONIDAS DELGADO SALAS Y EL ESTADO PERUANO	APELACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO	Paredes	Abogado de la parte agraviada Leonidas Delgado Salas	JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ACOMAYO
8:20 a.m.	Sede	59-2018-31	20 minutos	GIL ABEL BERROSPI FERNANDEZ	ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES	MENOR DE INICIALES L.F.T.J. REP POR LEONARDO TRUJILLO USCA	APELACIÓN DE AUTO QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PEDIDO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Castro	Abogado del imputado Gil Abel Berrospi Fernández	4° JUZ. DE INVES. PREPARATORIA - Sede Central
8:40 a.m.	Sede	5403-2017-59	20 minutos	FREDDY HUAMANTICA MAMANI Y OTROS	FALSEDAD IDEOLÓGICA	NATALIA LIZARRAGA VDA DE MAMANI, Y OTROS	APELACIÓN DE AUTO QUE DECLARA FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN	Sarmiento	Abogado de los actores civiles Natalia Lizarraga Vda De Mamani, Edgard Mamani Lizarraga, Giovanni Mamani Lizarraga Y Juan Manuel Mamani Lizarraga	1° JUZ. DE INVES. PREPARATORIA - Sede Central
9:00 a.m.	Sede	2700-2014-0	10 minutos	CARMEN FLORES VALCARCEL Y OTROS	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	ESTADO Y OTROS	VISTA DE LA CAUSA	Castro		<u>SALA PENAL LIQUIDADORA</u>
9:30 a.m.	Sede	2404-2007	10 minutos	CARLOS CHALLCO SOTO	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD	MENOR DE INICIALES Y.C.C.H.	APERTURA DE JUCIO ORAL	Sarmiento		<u>SALA PENAL LIQUIDADORA</u>
10:00 a.m.	Sede/ Videocofre ncia	232-2008	1 hora	ANCELMO QUISPE HUAMAN	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD	MENOR DE INICIALES B.T.Z.	APERTURA DE JUCIO ORAL	Castro		<u>SALA PENAL LIQUIDADORA</u>
11:00 a.m.	Sede	301-2015-0	1 hora	LUIS ARTURO FLORES GARCIA	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACIÓN	GIOVANNA GABINA CUSI PANIURA	APELACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA	Sarmiento	Abogado del sentenciado Luis Arturo Flores Garcia	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE QUISPICANCHI
12:00 p.m.	Sede	204-2019-7	20 minutos	VIRGILIO OCHOA FLOREZ	VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE MENOR	MENOR T.R. M. L. REP EUSEBIA CAMARA	APELACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE DECLARAR FUNDADO EL REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA	Sarmiento	Abogado del investigado Virgilio Ochoa Florez	JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE QUEBRADA
12:20 p.m.	Sede	110-2018-30	20 minutos	JAIME IVAN CASTRO MORALES	SECUESTRO	DENNIS WILBERT CACHIQUE PERDOMO Y OTRO	APELACIÓN DE AUTO QUE RESUELVE DECLARAR INFUNDADA LA SOLICITUD DE TUTELA DE DERECHOS	Paredes	Abogado del imputado Jaime Ivan Morales Castro	JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PAUCARTAMBO
<b>Señores Jueces Superiores:</b> Sarmiento Núñez/Paredes Matheus/Castro Alvarez										
LUIS ALFONSO SARMIENTO NÚÑEZ PRESIDENTE PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES DEL CUSCO					LIA MILAGROS CASTRO WARTHON ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES DEL CUSCO					

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO							
SALA MIXTA DE LA CONVENCION Y EN ADICION A SUS FUNCIONES SALA PENAL DE APELACIONES							
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: 08 DE JULIO DE 2019							
HORA	Nº DE CAUSA	AGRAVIADO (DEMANDANTE)	DELITO (MATERIA)	IMPUTADO (DEMANDADO)	ACTO IMPUGNADO	COLEGIADO	PROCEDENCIA
08:30	343-2018-0-1010-LA	JORGE MOLERO MALPARTIDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	006-2019-0-1010-LA	PEDRO CORNEJO SANCHEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	002-2019-0-1010-LA	MARTHA POZO TUPAYACHI	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
09:00	834-2017-93-1010-PE	SHELBY BARRERA SALAS	OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR	WILLINTON ORTIZ DAZA	APELACION DE AUTO	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JIP
10:00	1361-2018-81-1010-PE	MENOR: E.B.T.	VIOLACION SEXUAL	GUILMAR PALOMINO HUAMAN	APELACION DE AUTO	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JIP
11:00	337-2018-0-1010-LA	JAVIER ARAÑA CABRERA	REPOSICION NLPT	COOPERATIVA QUILLACOOP	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
JUECES SUPERIORES: TRELLES SULLA - SUMIRE LOPEZ - MONASTERIO ALARCÓN							
EFRAÍN TRELLES SULLA PRESIDENTE DE SALA				ANA ROCÍO CASAPINO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SALA			
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO							
SALA MIXTA DE LA CONVENCION Y EN ADICION A SUS FUNCIONES SALA PENAL DE APELACIONES							
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: 09 DE JULIO DE 2019							
HORA	Nº DE CAUSA	AGRAVIADO (DEMANDANTE)	DELITO (MATERIA)	IMPUTADO (DEMANDADO)	ACTO IMPUGNADO	COLEGIADO	PROCEDENCIA
09:00	309-2018-0-1010-LA	EDITH ARZUBIALDE DE QUINTANILLA	CESE DE ACTOS DE HOSTILIDAD NLPT	CREDINKA	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
10:00	397-2016-84-1010-PE	ANASTASIA QUISPE PINTO	ESTAFA	AURELIO PALOMINO HUAYLAS	APELACION DE AUTO	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JIP
11:00	224-2015-6-1010-PE	MENOR: Y.P.B.	ACTOS CONTRA EL PUDOR	NESTOR ENRIQUEZ QUINTANA	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO PENAL COLEGIADO
12:00	333-2007-0-1010-PE	FELIPE ADRIAN PITEANI CERVANTES	HOMICIDIO CALIFICADO	SANTOS MUÑOZ ARANA	JUICIO ORAL	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO LIQUIDADOR
JUECES SUPERIORES: TRELLES SULLA - SUMIRE LOPEZ - MONASTERIO ALARCÓN							
EFRAÍN TRELLES SULLA PRESIDENTE DE SALA				ANA ROCÍO CASAPINO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SALA			
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO							
SALA MIXTA DE LA CONVENCION Y EN ADICION A SUS FUNCIONES SALA PENAL DE APELACIONES							
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: 10 DE JULIO DE 2019							
HORA	Nº DE CAUSA	AGRAVIADO (DEMANDANTE)	DELITO (MATERIA)	IMPUTADO (DEMANDADO)	ACTO IMPUGNADO	COLEGIADO	PROCEDENCIA
08:30	010-2019-0-1010-LA	JOSEFINA ZUÑIGA YABAR	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	023-2019-0-1010-LA	LORENZO SANCHEZ MARTINES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	005-2019-0-1010-FC	LETICIA MEZA DE MORENO	DIVORCIO	NICOLAS MOREANO CACERES	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO DE FAMILIA
JUECES SUPERIORES: TRELLES SULLA - SUMIRE LOPEZ - MONASTERIO ALARCÓN							
EFRAÍN TRELLES SULLA PRESIDENTE DE SALA				ANA ROCÍO CASAPINO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SALA			
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO							
SALA MIXTA DE LA CONVENCION Y EN ADICION A SUS FUNCIONES SALA PENAL DE APELACIONES							
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: 11 DE JULIO DE 2019							
HORA	Nº DE CAUSA	AGRAVIADO (DEMANDANTE)	DELITO (MATERIA)	IMPUTADO (DEMANDADO)	ACTO IMPUGNADO	COLEGIADO	PROCEDENCIA
08:30	345-2018-0-1010-LA	DEMETRIO BARRETO JARA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	463-2017-0-1010-LA	ELIANA KETEGARI SANTOS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
08:30	016-2019-0-1010-LA	FELCIA ASTETE NUÑEZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	UGEL LA CONVENCION	VISTA DE LA CAUSA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZGADO MIXTO
10:00	232-2015-7-1010-PE	MENOR: A.A.E.U.	ACTOS CONTRA EL PUDOR	ALFREDO RODRIGUEZ CRUZ	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZG. PENAL COLEGIADO
11:00	723-2016-11-1010-PE	MENOR: E.H.C.	TRATA DE PERSONAS	GARY ASTON PEZO CRUZ	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZG. PENAL COLEGIADO
12:00	034-2019-39-1010-PE	JUANA CHALLCO ALEGRE	LESIONES GRAVES	MARIO PAJA HUAYHUA	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUZG. PENAL COLEGIADO
JUECES SUPERIORES: TRELLES SULLA - SUMIRE LOPEZ - MONASTERIO ALARCÓN							
EFRAÍN TRELLES SULLA PRESIDENTE DE SALA				ANA ROCÍO CASAPINO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SALA			
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO							
SALA MIXTA DE LA CONVENCION Y EN ADICION A SUS FUNCIONES SALA PENAL DE APELACIONES							
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: 12 DE JULIO DE 2019							
HORA	Nº DE CAUSA	AGRAVIADO (DEMANDANTE)	DELITO (MATERIA)	IMPUTADO (DEMANDADO)	ACTO IMPUGNADO	COLEGIADO	PROCEDENCIA
11:00	007-2016-25-1010-LA	ANITA PAPEL HUAMAÑI	VIOLACION SEXUAL	MARCELINO CURASI CUTIPA	APELACION DE SENTENCIA	TRELLES-SUMIRE-MONASTERIO	JUP
JUECES SUPERIORES: TRELLES SULLA - SUMIRE LOPEZ - MONASTERIO ALARCÓN							
EFRAÍN TRELLES SULLA PRESIDENTE DE SALA				ANA ROCÍO CASAPINO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SALA			

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO**  
**SALA CIVIL DE CUSCO**  
**TABLA DE VISTA DE CAUSAS (Lunes 8, al Viernes 12 de Julio de 2019)**

**LUNES 8 DE JULIO DE 2019**

HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	02114-2019-55-1001-JR-FT-10	Jhoana Condori Ccasani	Brian Salvador Ortega Camero	Violencia familiar	medidas protección	10JFC	Dirimencia Barra Pineda
2 08:20	00379-2019-0-1001-JM-CI-02	Fidel Mendoza Cornejo	Dolores Mendoza Cornejo y otros	Prescripción adquisitiva	sentencia	2JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
3 08:25	01047-2018-0-1001-JM-FC-01	Bertha Paz Guillen	Neil Anstron Guevara Ninantay	Divorcio por causal	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
4 08:30	00646-2018-0-1001-JR-CI-04	Lucio Huallparimachi Quispe	Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco	Contencioso administrativo	sentencia	4JCC	Murillo-Pereira-Delgado
5 08:35	00131-2019-0-1001-SP-CI-01	Santusa Tica Mancilla		Cambio de nombre	sentencia	JMx Anta	Murillo-Pereira-Delgado
6 08:40	01035-2018-0-1001-JR-CI-01	CONFORT PERU TRAVEL E.I.R.L.	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso administrativo	sentencia	1JCC	Murillo-Pereira-Delgado
7 08:45	00635-2018-0-1001-JM-CI-01	Municipalidad Distrital de Pomacanchis	Allende Ingenieros Contratistas y Consultores Generales E.I.R.Ltda.	Contencioso administrativo	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
8 08:50	00117-2019-0-1001-SP-CI-01	Elizabeth Garcia Mercado	Lucio Llaqui Delgado	Reivindicación	sentencia	JMx Quispicanchis	Murillo-Pereira-Delgado
9 08:55	00116-2019-0-1001-SP-CI-01	Genara Amalia Carreño Arredondo y otro	Mnancy Mery Chambi Arapa	Nulidad de acto jurídico	sentencia	JMx Quispicanchis	Murillo-Pereira-Delgado
10 09:00	00086-2013-0-1001-SP-CI-01	Juan Guillermo Castilla Miranda	Andre Fabian Castilla Miranda y otros	Nulidad de acto jurídico	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
11 09:05	03577-2018-0-1001-JR-FC-03	Maximiliana Aranzabal Quiñones	Nicanor Alanya Rivas	Divorcio por causal	sentencia consulta	3JFC	Murillo-Pereira-Delgado
12 09:10	00375-2017-0-1001-JM-CI-02	Guido Alipio Montes Chacón y otra	Cooperativa de Vivienda Cusco Limitada	Prescripción adquisitiva	sentencia consulta	2JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
13 09:15	03710-2018-0-1001-JR-FC-01	Micaela Coolque Huanacchire	Sucesión de Erasmo Condori Hualpa	Reconocimiento de unión de hecho	sentencia consulta	1JFC	Murillo-Pereira-Delgado
14 09:20	04024-2019-14-1001-JR-FT-08	Rudil Baez Carrasco	Julia Quispe Hancco	Violencia familiar	medidas protección	8JFC	Murillo-Pereira-Delgado
15 09:25	03735-2019-86-1001-JR-FT-10	Nery Tapara Luna	Esmeralda Candia Fuentes y otros	Violencia familiar	medidas protección	10JFC	Murillo-Pereira-Delgado
16 09:30	03844-2019-92-1001-JR-FT-11	Gladys Huisa Yuto	Evelin Pamela Afan Quispe	Violencia familiar	medidas protección	11JFC	Murillo-Pereira-Delgado
17 15:00	02202-2015-0-1001-JR-CI-02	Jimmy Olarte Ochoa y otros	Jessica Champi Salazar	Nulidad de acto jurídico	sentencia	2JCC	Dirimencia Gutiérrez Merino
18 15:05	03502-2019-90-1001-JR-FT-11	Rolando Isaias Montesinos Peña	María Rene Montesinos Segura y otro	Violencia familiar	medidas protección	11JFC	Dirimencia Gutiérrez Merino

**MARTES 9 DE JULIO DE 2019**

HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	02657-2018-0-1001-JR-CI-05	Lidia Huayta Alanguia	Pedro Augusto Alfaro fernandez y otro	Nulidad de cosa juzgada fraudulenta	auto improce	5JCC	Dirimencia Barra Pineda
2 08:20	00843-2017-0-1001-JM-CI-01	MI BANCO de la Microempresa S.A.	Hugo Augusto Cardoso Velarde	Obligación de dar suma de dinero	auto final	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
3 08:25	00393-2017-0-1001-JR-CI-01	Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de los Temblores Ltda.	Juana Paliza Rodriguez	Ejecución de garantías	auto final	1JCC	Murillo-Pereira-Delgado
4 08:30	00380-1999-0-1001-JR-CI-02	Compañía Inmobiliaria Santa Catalina S.A.	Municipalidad Distrital de Santiago y otros	Reivindicación	sentencia	2JCC	Murillo-Pereira-Delgado
5 08:35	00963-2017-0-1001-JR-CI-01	Americo Felipe Alcazar Gavancho	Jafet Diogenes Bustamante Pinto	Exclusion de socio	sentencia	1JCC	Murillo-Pereira-Delgado
6 08:40	02689-2017-0-1001-JR-FC-03	Andreas Borz	Rita Milagro Delgado Quintanilla	Divorcio por causal	sentencia	3JCC	Murillo-Pereira-Delgado
7 08:45	01314-2018-0-1001-JR-FC-02	Heminia Rodriguez Cordova de Vilca	Hugo Ciriaco Vilca Quiñonez	Divorcio por causal	sentencia	2JFC	Murillo-Pereira-Delgado
8 08:50	00430-2017-0-1018-JM-CI-01	Ana Romelia Blanco Alvarez	Amancio Alberto Velasquez Obregon	Terceria	sentencia	1JMx Santiago	Murillo-Pereira-Delgado
9 08:55	00131-2017-0-1001-JM-CI-01	Natalia Lizarraga viuda de Mamani	Edgar Mamani Lizarraga y otros	Nulidad de acto jurídico	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
10 09:00	00039-2019-0-1001-SP-FT-01	Ministerio Público	Ernestina Quispe Sumar	Contravención al Código de los Niños y Adolescentes	auto final	JMx Anta	Murillo-Pereira-Delgado
11 09:05	04075-2019-50-1001-JR-FT-05	Helmut Espinoza Rojas	Eugenia Betzabeth Avellaneda Cubas	Violencia familiar	medidas protección	5JFC	Murillo-Pereira-Delgado
12 09:10	04481-2019-25-1001-JR-FT-08	Gina Espinoza Prado	Juan Luis Jordán Cornejo	Violencia familiar	medidas protección	8JFC	Murillo-Pereira-Delgado
13 09:15	00044-2019-0-1001-SP-FT-01	Nino Bravo Santander	Marihu Chipa Melo	Violencia familiar	medidas protección	JMx Paucartambo	Murillo-Pereira-Delgado
14 15:00	00622-2016-0-1018-JM-CI-02	Carmen Angelica Huayhua Huilca	Luciano Hancco Huisa	Otorgamiento de escritura pública	sentencia	2JMx Santiago	Dirimencia Gutiérrez Merino

**MIERCOLES 10 DE JULIO DE 2019**

HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	00491-2016-0-1001-JR-CI-02	Mauro Jesus Alvites Mendoza y otra	Arzobispado del Cusco	Ineficacia de acto jurídico	sentencia	2JCC	Dirimencia Barra Pineda
2 08:20	00100-2019-0-1001-JM-CI-01	Maikol Farfán Rios	Gilberto Del Castillo Paredes y otros	Indemnización	auto improce	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
3 08:25	00171-2019-0-1001-JM-CI-02	Percy Victor Parico Quispe y otros	Gerente de CORPAC S.A. y otra	Proceso de amparo	auto improce	2JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
4 08:30	02576-2018-0-1001-JR-CI-02	Henri Candia Zamalloa	Andy Callo Sanchez	Desalojo	sentencia	2JCC	Murillo-Pereira-Delgado
5 08:35	00261-2017-0-1001-JR-CI-02	Edgar Mamani Lizarraga y otra	Freddy Huamantica Mamani y otra	Peticion de herencia	sentencia	2JCC	Murillo-Pereira-Delgado
6 08:40	02504-2006-0-1001-JR-CI-04	Ministerio de Desarrollo e inclusión social	Jose Antonio Cruz Huamán y otros	Indemnización	sentencia	1JCC	Murillo-Pereira-Delgado

7 08:45	01212-2008-0-1001-JR-CI-04	Pedro Pablo Valencia Zuñiga	Lucy Lady Zuñiga Rebaza y otros	Prescripción adquisitiva	sentencia	4JCC	Murillo-Pereira-Delgado
8 08:50	00435-2018-0-1001-JR-FC-04	Jose Guillermo Galdos Morales	Susan Margot Arriola Loaiza	Divorcio por causal	sentencia	4JFC	Murillo-Pereira-Delgado
9 08:55	01289-2010-0-1001-JR-CI-02	Cesar Julian Vargas Salas	Alejandro Diaz Calderon y otros	Nulidad de acto jurídico	sentencia	2JCC	Murillo-Pereira-Delgado
10 09:00	00657-2019-0-1001-JR-CI-04	Juan Manuel Pereira Medina	Juez Sandra Contreras Campana	Proceso de amparo	auto improce	4JCC	Murillo-Pereira-Delgado
11 09:05	00683-2019-0-1001-JR-CI-05	Yony Santa Cruz Quispe	Centro Qosqo de arte nativo	Proceso de amparo	auto rechazo	5JCC	Murillo-Pereira-Delgado
12 09:10	01133-2017-0-1001-JR-CI-05	Mario Luna Llerena	Bueno Koscky de Jordan Denise Myriam	División y partición	auto rechazo	5JCC	Murillo-Pereira-Delgado
13 09:15	00045-2019-0-1001-SP-FT-01	Irma Tecsi Cutipa	Henry Quispe Huilca	Violencia familiar	medidas protección	JMx Paucartambo	Murillo-Pereira-Delgado
14 09:20	04040-2019-48-1001-JR-FT-11	Sonia Juana Umeres Aoun y otra	Jesus Herrera Manga	Violencia familiar	medidas protección	11JFC	Murillo-Pereira-Delgado
15 09:25	02788-2018-0-1001-JR-FT-03	Fany Yanet Sinchiroka Bravo	Gabino Alberto Garcia Campana	Violencia familiar	medidas protección	3JFC	Murillo-Pereira-Delgado
16 09:30	00046-2019-0-1001-SP-FT-01	Menor de iniciales L.C.M.	Anbel Thomas Llantoy Alarcon	Violencia familiar	medidas protección	JMx Paucartambo	Murillo-Pereira-Delgado
17 15:00	01791-2018-0-1001-JR-CI-02	Alejandrina Morales Paredes	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso administrativo	sentencia	2JCC	Dirimencia Gutiérrez Merino

**JUEVES 11 DE JULIO DE 2019**

HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	02375-2017-0-1001-JR-CI-04	Cristabel Gonzales Pallamares	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso administrativo	sentencia	4JCC	Murillo-Pereira-Gutiérrez
2 08:05	00244-2019-0-1001-JR-CI-03	El Tablon Cusco E.I.R.L.	Centro de Conciliación Mundo de Paz	Nulidad de acto jurídico	auto improce	3JCC	Murillo-Pereira-Gutiérrez
3 08:20	00624-2018-0-1001-JM-CI-01	Buenaventura Huamantica Pedraita	Municipalidad Distrital de Wanchaq	Contencioso administrativo	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
4 08:25	00538-2018-0-1001-JR-CI-04	Denise Goyzueta Medina	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso administrativo	sentencia	4JCC	Murillo-Pereira-Delgado
5 08:30	00251-2018-0-1001-SP-CI-01	Yosip Pacheco Lezama	Sinforsosa Quispe Teniente	Desalojo	sentencia	JMx Anta	Murillo-Pereira-Delgado
6 08:35	00478-2018-0-1001-JM-CI-01	Municipalidad Distrital de Wanchaq	Asociación de adjudicatarios de la Urbanización Tito	Desalojo	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
7 08:40	01310-2017-0-1001-JR-CI-04	Claudio Elisban Zolorsano Chunga	Municipalidad Distrital de San Sebastian	Contencioso administrativo	sentencia	4JCC	Murillo-Pereira-Delgado
8 08:45	01934-2018-0-1001-JR-CI-03	Rodrigo Melquides Ayala Rios	Juez Superior Uriel Balladares Aparicio y otros	Proceso de amparo	sentencia	3JCC	Murillo-Pereira-Delgado
9 08:50	03170-2013-0-1001-JR-CI-01	Nancy Vargas Lopez	Franco Leonardo Nufez Paliza y otra	Reivindicación	sentencia	5JCC	Murillo-Pereira-Delgado
10 08:55	00695-2013-0-1018-JM-FP-01	Ministerio Público	Menor de iniciales M.A.C.H.	Infracción a la ley penal - actos contra el pudor	sentencia	1JMx Santiago	Murillo-Pereira-Delgado
11 09:00	00586-2018-4-1001-JM-CI-01	Veronike Gonzales Mendivil y otro	Libia Uberlinda Avendaño Astele	Nulidad de acto jurídico	auto excep.	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
12 09:05	00031-2019-0-1001-SP-FP-01	Ministerio Público	Menor de iniciales W.M.C.C.	Infracción a la ley penal violación sexual	sentencia	JMx Paucartambo	Murillo-Pereira-Delgado
13 09:10	00034-2019-0-1001-SP-FP-01	Ministerio Público, agraviado	Menor de iniciales V.A.C.	Infracción a la ley penal - Lesiones culposas	sentencia	JMx Urubamba	Murillo-Pereira-Delgado
14 09:15	02491-2018-0-1001-JM-FT-01	Ministerio Público	Jose Antonio Flores Yopez y otro	Contravención al Código de los Niños y Adolescentes	sentencia	1JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
15 09:20	03999-2019-47-1001-JR-FT-11	Matilde Florez de Ccohuauqui	Yolanda Rojas de Orcohuarunca y otros	Violencia familiar	medidas protección	11JFC	Murillo-Pereira-Delgado
16 09:25	04499-2019-90-1001-JR-FT-08	Olga Mamani Fare	Luis Alberto Mercado Chalco	Violencia familiar	medidas protección	8JFC	Murillo-Pereira-Delgado
17 09:30	00043-2019-0-1001-SP-FT-01	Caciana Aragos Quenaya	Epifanio Amao Condori	Violencia familiar	medidas protección	JMx Paucartambo	Murillo-Pereira-Delgado
18 15:00	01711-2016-0-1001-JR-CI-02	Martha Bustamante de Boza	Angela Domy Saico Chavez	Nulidad de acto jurídico	sentencia	2JCC	Dirimencia Gutiérrez Merino

**VIERNES 12 DE JULIO DE 2019**

HORA	NÚMERO EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MATERIA	RESOLU. IMPUGNA.	PROCEDE	COLEGIADO
1 08:00	00242-2015-0-1001-JM-CI-02	Hugo Cerf Pareja	Marcos Sabino Quispe Acostupa	Nulidad de acto jurídico	sentencia	2JMx Wanchaq	Dirimencia Barra Pineda
2 08:20	00321-2018-0-1018-JM-FC-02	Nemesia Baca Llave	Milton Hanco Illa	Divorcio por causal	sentencia consulta	2JMx Wanchaq	Murillo-Pereira-Delgado
3 08:25	03074-2018-0-1001-JR-FC-02	Georgina Rodriguez Aguirre	Herederos legales de Julio Cesar Flores Mendizabal	Declaración de unión de hecho	sentencia consulta	2JFC	Murillo-Pereira-Gutiérrez
4 08:30	02652-2016-0-1001-JR-FC-01	Sara Rodriguez Castro	Jose David Torres Sierra	Divorcio por causal	sentencia consulta	1JFC	Murillo-Pereira-Gutiérrez
5 08:35	03683-2019-34-1001-JR-FT-08	Nadir Karina Quispe Gonzales y otro	Marco Flores Holguin	Violencia familiar	medidas protección	8JFC	Murillo-Pereira-Delgado
6 08:40	04549-2019-0-1001-JR-FT-11	Laura Quispe Alvarez	Marco Antonio Aguilar Peña	Violencia familiar	medidas protección	11JFC	Murillo-Pereira-Delgado

Luis Fernando Murillo Flores  
Presidente de Sala

Roxana Bohórquez Abarca  
Secretaria de Sala



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

## PRIMERA SALA LABORAL

### TABLA DE AUDIENCIAS DE VISTAS DE CAUSA

Lunes, 8 de julio de 2019								
Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	454-2018	Sentencia	Tinta Huillcas, Florentina	Municipalidad de Santiago	Rec. de Régimen Laboral	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
2	09:00	2033-2018	Sentencia	Jiménez Mallisa, Evaristo	Municipalidad de Cusco	Dec.de Contrato a Plazo Indeter.	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
3	09:30	76-2018	Sentencia	Alvaro Huallapa, Víctor Amos	Municipalidad de Paucartambo	Indemn.por Daños y Perjuicios	J.Mx.P	Bustamante-Barra-Gutiérrez
4	10:00	2627-2018	Sentencia	Huacaya Yépez, Aydee Mery	Municipalidad de Cusco	Otorgam.de Derechos y Benef.	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
5	10:30	2582-2018	Sentencia	Secca Huilca, Víctor	Municipalidad de Santiago	Reposición	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
6	11:00	1916-2018	Sentencia	Gabancho Quispe, Guillermo	Municipalidad de Santiago	Rec. de Contrato de Trabajo	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
7	11:20	3588-2018	Sentencia	Vargas Pachacutec, Avelina	Municipalidad de San Sebastián	Reposición	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
8	11:30	1239-2018	Sentencia	Ramos Quispe, Tomás	Municipalidad de Santiago	Rec. de Contrato de Trabajo	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
9	12:00	1217-2018	Sentencia	Masias Curi, Felicitas	Municipalidad de Cusco	Rec. de Contrato de Trabajo	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
10	12:30	2156-2018	Sentencia	Ponce Taipicuri, Serapio	Municipalidad de San Sebastián	Rec. de Contrato de Trabajo	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
Martes, 9 de julio de 2019								
Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	1052-2018	Sentencia	Mojonero Musquipa, Carmen Rosa	Arzobispado del Cusco y otro	Pago de Beneficios Sociales	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
2	09:00	1950-2018	Sentencia	Torres Quispe, Claudio Yobar	ENACO S.A.	Reintegro de Remuneraciones	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
3	10:00	1393-2018	Sentencia	Camacho Quiñones, Reynaldo Erik	Plan COPESCO	Rec. de Contrato de Trabajo	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
4	10:45	447-2018	Sentencia	Guillen Pacheco, Alejandro	Municipalidad de Cusco	Otorgam.de Derechos y Benef.	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
5	11:30	2097-2018	Sentencia	Machaca Vda de Álvarez, Tula V.	COSITUC	Pago de Beneficios Sociales	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
6	12:00	1051-2018	Sentencia	Quispehuaman Balcon, Yaneth Hilda	Arzobispado del Cusco y otro	Pago de Beneficios Sociales	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
Miércoles, 10 de julio de 2019								
Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	3096-2018	Sentencia	Lezama Miranda, José Antonio	Municipalidad de Wanchaq	Reposición	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
2	09:00	2578-2018	Sentencia	Quispe Ferro, Demetrio	Municipalidad de San Sebastián	Rec. de Contrato de Trabajo	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
3	09:30	284-2018	Sentencia	Cáceres Valencia, Luís	Municipalidad de Cusco	Indemn.por Despido Arbitrario	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
4	10:00	2261-2018	Sentencia	Secca Huilca, Richar	Municipalidad de Santiago	Reposición	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
5	10:30	2365-2018	Sentencia	Arias Noa, Pascual	Municipalidad de Santiago	Desnat.de Contrato de Trabajo	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
6	11:00	3439-2018	Sentencia	Huaranca Huaraka, Santiago	Municipalidad de San Sebastián	Reposición	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
7	11:20	4511-2017	Sentencia	Vicente Quillahuaman, Róbinson	Municipalidad de Cusco	Nivelación de Remuneraciones	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
8	11:30	1070-2018	Sentencia	Núñez De La Torre Saravia, Patricia	Corte Superior de Justicia de Cusco	Desnat.de Contrato de Trabajo	1.J.T.C.	Barra-Gutiérrez-Cáceres
9	12:00	1174-2018	Sentencia	García Urquizo, Luis Frederik	Corte Superior de Justicia de Cusco	Rec. de Contrato de Trabajo	1.J.T.C.	Barra-Gutiérrez-Cáceres
Jueves, 11 de julio de 2019								
Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	4448-2017	Sentencia	Cconislla Ccahuana, Eulogio y otros	Municipalidad de Wanchaq	Reposición	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
2	09:00	333-2018	Sentencia	Zamata Ramos, Edwin Kerry	Municipalidad de Cusco	Indemn.por Despido Arbitrario	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
3	10:00	859-2018	Sentencia	Atoche Hidalgo, Juan Carlos	Municipalidad de Cusco	Rec. de Contrato de Trabajo	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
4	10:20	1525-2018	Sentencia	Ocampo Villena, Miguel Angel	Municipalidad de Cusco	Rec. de Régimen Laboral	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
5	10:40	209-2018	Sentencia	Aragón Mercado, Constanza	Municipalidad de Cusco	Dec.de Contrato a Plazo Indeter.	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
6	11:00	444-2018	Sentencia	Palomino Quintanilla, Julio	Municipalidad de Cusco	Rec. de Régimen Laboral	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
7	11:20	1635-2018	Sentencia	Cconislla Ccahuana, Eulogio	Municipalidad de Wanchaq	Homol.y Nivelación de Remuner.	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
8	11:30	1837-2018	Sentencia	Huilca Abal, Lourdes Milagros	Municipalidad de Wanchaq	Homol.y Nivelación de Remuner.	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
9	12:00	3546-2018	Sentencia	Villalta Curo, Eusebia	Municipalidad de San Sebastián	Reposición	4.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
Viernes, 12 de julio de 2019								
Nº	Hora	Exp.	Apelación	Demandante	Demandado	Materia	Proc.	Colegiado
1	08:20	2127-2018	Sentencia	Astete Yaguillo, Néstor	Municipalidad de Cusco	Homologac. de Remuneraciones	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
2	08:40	378-2018	Sentencia	Ortega Baca, Edith	Municipalidad de Cusco	Rec. de Régimen Laboral	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
3	09:00	331-2018	Sentencia	Zamata Ramos, Edwin Kerry	Municipalidad de Cusco	Rec. de Régimen Laboral	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
4	09:20	3339-2018	Sentencia	Ccoa Condori, Vicentina	Municipalidad de Cusco	Reposición	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
5	09:40	3730-2018	Sentencia	Bedia Carpio, Jhonatan Cirilo	Municipalidad de Cusco	Reposición	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
6	10:00	3468-2018	Sentencia	Sutta Huallpa, Balvino	Municipalidad de San Sebastián	Reposición	1.J.T.C.	Bustamante-Barra-Gutiérrez
7	10:30	471-2018	Sentencia	Barrientos Lima, Vilma	Dir.Desconcent. de Cultura de Cusco	Reposición	1.J.T.C.	Dirimencia: Cáceres
8	11:00	3257-2018	Sentencia	Ayma Condori, Martha	Municipalidad de San Sebastián	Reposición	1.J.T.C.	Dirimencia: Meza

Cusco, 8 de julio 2019

**WILBER BUSTAMANTE DEL CASTILLO**  
PRESIDENTE

**MARIA DEL ROSARIO DONGO CALLO**  
SECRETARIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO										
SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE CUSCO										
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LUNES 08 DE JULIO DE 2019										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	DURACIÓN	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (a)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
08:10	SEDE	199-2019-66	20 minutos	Juan Cardenas Mayhua	Violación Sexual de menor	Menor de iniciales RAP	Auto infundada cesación de prisión preventiva	Álvarez-Velasquez-Ttito	Juan Cardenas Mayhua	Juzgado de Investigación Preparatoria de Urubamba
08:30	SEDE	4243-2016-8	1 hora	Americo Alvarez Huamani, Jesus Alcides Mora Saca y Lucrecia Huacac Huañac	Peculado Doloso	Estado Peruano	<b>Sentencia absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Publico	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
09:30	SEDE	1231-2015-8	1 hora	Crios Huaroto Geronimo	Cohecho Pasivo Propio	Estado Peruano	<b>Sentencia absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Público	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
10:30	SEDE / VIDEO	4483-2017-31	30 minutos	Erik Mamani Andrade	Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Guadalupe Andrade Vargas	<b>Lectura de Sentencia</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Erik Mamani Andrade	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
11:00	SEDE / VIDEO	6970-2018-11	30 minutos	Mario Pérez Quispe	Violación Sexual de menor	menor de iniciales AI.CC.CO	<b>Lectura de Sentencia</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Mario Pérez Quispe	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cusco
11:30	SEDE	1443-2017-33	1 hora	Franklin Sandro García Vara	Falsa declaración en procedimiento administrativo	UGEL Cusco	Sentencia condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Franklin Sandro García Vara	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
12:30	SEDE	758-2018-7	20 minutos	Jesus Fabricio Gamarra Salas	Tráfico ilícito de Drogas	Estado Peruano	Auto que desaprueba colaboración eficaz	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jesus Fabricio Gamarra Salas	Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS MARTES 09 DE JULIO DE 2019										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	DURACIÓN	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (a)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
08:10	SEDE	344-2018-84	20 minutos	Hugo Quispe Cahuana	Violación Sexual	Persona de iniciales YOM	Auto infundada Cesación de Prisión Preventiva	Álvarez-Velasquez-Ttito	Hugo Quispe Cahuana	Juzgado de Investigación Preparatoria de Urubamba
08:30	SEDE / VIDEO	7896-2018-49	1 hora	Andy Elisban Solis Coronel	Violación de persona en incapacidad de resistir	mexicana de iniciales ASF	<b>Lectura de Sentencia</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Andy Elisban Solis Coronel	Juzgado Penal Colegiado de Cusco
09:00	SEDE / VIDEO	2054-2016-60	1 hora	Justino Aymachoque Turo	Violación Sexual de menor	Menor de iniciales RLT	<b>Sentencia Condenatoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Justino Aymachoque Turo	Juzgado Penal Colegiado de Cusco
10:00	SEDE / VIDEO	228-2017-10	1 hora	Edwin Froilan Luna Merma	Actos contra el pudor en menor de edad	menor de iniciales IAM	<b>Sentencia Condenatoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Edwin Froilan Luna Merma	Juzgado Penal Colegiado de Cusco
11:00	SEDE / VIDEO	2535-2009-0	1 hora	Marcelino Puñal Sppana	Homicidio Calificado	Herederos legales de QEVF Werner Yancay Caceres	<b>Apertura de juicio oral continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito		Segunda Sala Penal Liquidadora de Cusco
12:00	SEDE	3923-2017-11	20 minutos	Jimmy Fernando Zuniga Maita	Difamación	Rudy Margaret Deza Pompilla	Auto nulidad de actuados	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jimmy Fernando Zuniga Maita	Primer Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
12:20	SEDE	1629-2017-64	30 minutos	Rocio Eusebia Castillo Macedo, Diego Edmundo Chihuantito Castillo y Gabino Edmundo Chihuantito Balderas	Estafa Agravada	Gardenia Loayza Pacheco	Auto fundado sobreseimiento	Álvarez-Velasquez-Ttito	Gardenia Loayza Pacheco	Cuarto juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS MIERCOLES 10 DE JULIO DE 2019										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	DURACIÓN	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (a)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
08:10	SEDE	5630-2018-5	20 minutos	Jorge Tutacano Mamani	Lesiones Leves por violencia familiar	Rafaela Ortiz Quispe viuda de Altamirano	Auto infundada cosa juzgada	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jorge Tutacano Mamani	Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco
08:30	SEDE	549-2014-52	1 hora	Wilbert Aucca Mariscal	Falsedad Ideologica	Atilio Espinoza Olivares	<b>Sentencia Absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Wilbert Aucca Mariscal y Atilio Espinoza Olivares	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
09:30	SEDE	141-2019-0	1 hora	Yourdan Ortiz de Orue Pino	Agresiones contra la mujer	Juana Rimachi Quispe	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Yourdan Ortiz de Orue Pino	Juzgado Penal Unipersonal de Urubamba
10:30	SEDE	128-2019-0	1 hora	Rufilbertha Morveli Lipa	Usurpación	Honorato Jimenez Huaman	<b>Sentencia Absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Público y Honorato Jimenez Huaman	Juzgado Penal Unipersonal de Urubamba

11:30	SEDE	249-2012-94	1 hora	Jhon Ulises Rosales Huaman, Pedro German Valero Gutierrez, Hilaria Urribarí Rozas, Juan Edilberto Rocca Carpio, Jose Luis Huallpa Rivas, Marco Antonio Pillco Santa Cruz, Marcelina Rocca Ayma, Lucia Yupanqui Quispe	Peculado Doloso	Estado Peruano	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jhon Ulises Rosales Huaman, Pedro German Valero Gutierrez, Hilaria Urribarí Rozas, Juan Edilberto Rocca Carpio, Jose Luis Huallpa Rivas, Marco Antonio Pillco Santa Cruz, Marcelina Rocca Ayma, Lucia Yupanqui Quispe	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
12:30	SEDE	20-2019-58	20 minutos	Darwin Chaiña Mamani	Usurpación	Marta Flores Quispe	Auto infundada nulidad de actuados	Álvarez-Velasquez-Ttito	Darwin Chaiña Mamani	Juzgado de Investigación Preparatoria de Quispicanchi
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS JUEVES 11 DE JULIO DE 2019										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	DURACIÓN	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (a)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
08:30	SEDE	1552-2018-0	1 hora	Jose Maria Gavancho Ninantay	Difamación Injuriosa	Kori Paulett Silva	<b>Sentencia con reserva de fallo condenatorio</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jose Maria Gavancho Ninantay	Juzgado Penal Unipersonal Itinerante de Anta
09:30	SEDE	249-2018-0	1 hora	Edwin Huaman Sevillanos, Rutbel Pinedo Garcia, Justina Antonia Santander Parra, Melquiades Baca Santos y Jorge Escalante Beizaga	Usurpación Agravada	Paulino Farfán tocre y Felicia Alosilla Vargas	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Edwin Huaman Sevillanos, Rutbel Pinedo Garcia, Justina Antonia Santander Parra, Melquiades Baca Santos y Jorge Escalante Beizaga	Juzgado Penal Unipersonal de Calca
10:30	SEDE	4691-2018-9	1 hora	JJorge Valencia Quispe	Agresiones contra las mujeres	Menor de iniciales AMVS	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	JJorge Valencia Quispe	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
11:30	SEDE	429-2012-26	1 hora	Daniel efrain Lopez Quispe y Norma Gamarra Mercado	Contrabando y recepción aduanera	Estado Peruano	<b>Sentencia Absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Público y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	Juzgado Penal Colegiado de Cusco
12:30	SEDE	134-2019-87	30 minutos	Silvestre Tito Gallegos, Angela Ccapa Sulca, Benedicta Gallegos Quispe, Roberto Tito Huaman, Mario Gallegos Balanda	Usurpación	Dionisio Huaman Aima y Laura Taipe Campana	Auto Sobreseimiento parcial	Álvarez-Velasquez-Ttito	Dionisio Huaman Aima y Laura Taipe Campana	Juzgado de Investigación Preparatoria de Calca
14:30	SEDE	3675-2016-70	1 hora	Cesar Hanco Viza y Justina Colque Mamani	Trata de personas	menor de iniciales CRSL y RAHL	<b>Lectura de Sentencia</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Público	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cusco
15:30	SEDE	1278-2007-23	1 hora	Waldo Valenzuela Zea y otros	Peculado	SUB CAFAE Cusco	<b>Apertura de Juicio Oral</b>	Dr. Sarmiento / Dra. Velasquez / Dr Ttito		Segunda Sala Penal Liquidadora de Cusco
ROL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS VIERNES 12 DE JULIO DE 2019										
HORA	LUGAR	N° CAUSA	TIEMPO DE DURACION	IMPUTADO (a)	DELITO (s)	AGRAVIADO (a)	ACTO IMPUGNADO	JUEZ SUPERIOR PONENTE	IMPUGNANTE	PROCEDENCIA
08:30	SEDE	834-2016-57	1 hora	Ireneo Porfirio Mendoza Mamani	Homicidio Culposo	Herederos Legales de QEVF Saturnino Carlos Condorhuacho	Sentencia Absolutoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Empresa de Transportes San Martin Tercero Civil	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
09:30	SEDE	429-2015-98	1 hora	Victor Balcon Salcedo	Atentados contra monumentos arqueologicos	Estado Peruano	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Victor Balcon Salcedo	Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cusco
10:30	SEDE	32-2019-0	1 hora	Jesus Ayma Lopez	Usurpación	Valentin Ccopa Chihuantito y otros	Sentencia Condenatoria	Álvarez-Velasquez-Ttito	Jesus Ayma Lopez	Juzgado Penal Unipersonal de Quispicanchi
11:30	SEDE	1930-2014-26	1 hora	Jhon Jhon Alaracón Herrera, William Rene Vega Mamani, Abel Mamani Mejicano y Betsy Gamarra Rojas	Abuso de Autoridad	Estado Peruano	<b>Sentencia Absolutoria continuación</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Representante del Ministerio Público y Wilbert Aranibar Locumber y Felicia Centeno Villacorta	Juzgado Penal Unipersonal Itinerante de Calca
14:30	SEDE / VIDEO	3897-2017-63	1 hora	Zenon Constantino Mormontoy Hinojosa	Violación Sexual de menor	menor de iniciales RIG	<b>Lectura de Sentencia</b>	Álvarez-Velasquez-Ttito	Zenon Constantino Mormontoy Hinojosa	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cusco
<b>Sres. Jueces Superiores Álvarez Dueñas; Velásquez Cuentas; Ttito Quispe</b>										
<b>Pedro Álvarez Dueñas</b> Presidente Segunda Sala Penal de Apelaciones					<b>Miguel Ángel Pérez Soria</b> Especialista Judicial Segunda Sala Penal de Apelaciones					

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO**  
**SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DEL CUSCO**

**TABLA DE VISTA DE CAUSAS Y AUDIENCIAS (Del Lunes 08 al Viernes 12 de julio de 2019)**

**Lunes, 08 de Julio de 2019**

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	00511-2016-0-1001-JR-CI-01	Elizabeth Victoria Quintar Béjar	Municipalidad Distrital de San Jerónimo	Contencioso Adm	Sentencia	3JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	00292-2018-0-1001-JR-LA-02	María Gabriela Callo Sánchez	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	2JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	02771-2015-0-1001-JR-LA-02	César Medina Quispe	Municipalidad Distrital de San Jerónimo	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
4	08:45a.m.	02510-2018-0-1001-JR-LA-05	Carmela Cama Carazas viuda de Castro	Dirección Regional de Educación de Cusco otro	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
5	08:50a.m.	02386-2018-0-1001-JR-LA-05	Mauro Claudio Tello Pedraza	Dirección Regional del Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres

**Martes, 09 de Julio de 2019**

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	00409-2018-0-1001-JR-LA-03	Victor Abel Villena Carrión	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	3JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	02735-2014-0-1001-JR-LA-02	Delia Maque Quispe	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	00220-2015-0-1001-JR-LA-02	Justino Quispe Quispe	Municipalidad Provincial de Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	2JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres

**Miércoles, 10 de Julio de 2019**

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	02176-2017-0-1001-JR-LA-02	Edward Félix Flores Rado	Municipalidad Distrital de Santiago	Contencioso Adm	Sentencia	2JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	00716-2014-0-1001-JR-LA-01	Sonia Saire Conza	Gobierno Regional del Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	02438-2017-0-1001-JR-LA-02	Erich Adolfo Baldeón Huamán	Municipalidad Provincial del Cusco	Contencioso Adm	Sentencia	2JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres

**Jueves, 11 de Julio de 2019**

Nº	Hora	Exp.	Demandante	Demandado	Materia	Apelación	Procede	Colegiado
1	08:30a.m.	01345-2018-0-1001-JR-LA-05	César Elvis Mercado Aragón	Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil y otros	Contencioso Adm	Auto que Declara Fundada Excepción Incompetencia	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
2	08:35a.m.	00195-2018-0-1001-JR-LA-05	Rodolfo Tunque Dueñas	Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial de la Policía Nacional del Perú	Contencioso Adm	Auto que Rechaza la Demanda	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
3	08:40a.m.	00008-2016-2-1001-SP-LA-02	Dafné Dana Barra Pineda	Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil	Contencioso Adm	Auto que Declara Nulo Res. N° 1	5JETC	Fernandez Echea - Meza Monge - Cáceres Cáceres
4	10:00a.m.	01193-2019-0-1001-JR-LA-03	Gustavo Caballero Huamán	Municipalidad Distrital de San Sebastián	Contencioso Adm	Auto de Improcedencia de la Demanda	3JETC	Fernandez Echea-Delgado Aybar-Meza Monge

**Cusco, 05 de Julio de 2019**

CARLOS FERNÁNDEZ ECHEA

PRESIDENTE

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

HERNAN HUACASI GONZALES

SECRETARIO DE SALA

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA LABORAL

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO**  
**SALA MIXTA PENAL LIQUIDADORA Y SALA PENAL DE**  
**APELACIONES DE SICUAMI - CANCHIS**  
**TABLA DE VISTA DE CAUSAS (Lunes 08 al viernes 12 de julio de 2019)**

**08 DE JULIO**

Nº	HORA	EXPEDIENTE	MATERIA	AGRAVIADO DEMANDANTE	DELITO PRETENSION	IMPUTADO DEMANDADO	ACTO PROCESAL	REO	COLEGIADO
1	09:00	82-2019	Laboral	Jorge Rado Lazo	Contencioso Administrativo	UGEL Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
2	09:05	81-2019	Laboral	Gladi Caballero Calderon de Farfan	Contencioso Administrativo	UGEL Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
3	09:10	114-2018	Laboral	Diomedes Mollocondo Espinoza	Contencioso Administrativo	UGEL Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
4	09:15	38-2019	Laboral	Miguel Illapuma Miranda	Reconocimiento de Derecho	Municipalidad Provincial de Canchis	Apelación de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
5	09:45	91-2018	Laboral	Daniel Puma Muelle	Contencioso Administrativo	UGEL - Canchis	Apelación de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
6	10:15	412-2017	Laboral	Eloy Fernandez Ponce	Nulidad de Despido	Municipalidad Provincial de Canchis	Apelación de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
7	10:40	83-2019	Laboral	Sabino Fernandez Layme	Contencioso Administrativo	UGEL Chumbivilcas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
8	10:45	46-2019	Laboral	Lucio Timoteo Torres Chira	Contencioso Administrativo	Municipalidad Distrital de Chamacaca	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
9	10:50	84-2019	Laboral	Gregorio Oviedo Mollo	Contencioso Administrativo	UGEL Chumbivilcas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán

**09 DE JULIO**

Nº	HORA	EXPEDIENTE	MATERIA	AGRAVIADO DEMANDANTE	DELITO PRETENSION	IMPUTADO DEMANDADO	ACTOS PROCESAL	REO	COLEGIADO
1	09:00	133-2019-68	Penal	QEVF. Nilo Villena Valdivia	Robo Agravado	Yuliza Queso Batallanos	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
2	09:15	32-2019-76	Penal	Menor de Iniciales ML, MA	Actos Contra el Pudor	Pedro Guillermo Montaña Ocala	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
3	09:30	199-2009-4	Penal	Lucio Chalico Alegre		Pilar Solis Fuentes y otros	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
4	10:00	72-2019	Penal	Menor de Iniciales R.I.A.A.	Violacion Sexual	Jose Alonso Mendoza Porras	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado-Farfán
5	10:30	188-2018	Penal	Menor de Iniciales P.S.S.A.	Violacion Sexual	Marino Alfredo Ramos Huanan	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado-Farfán
6	11:00	44-2019	Penal	Agapito Salco Tape	Hurto de Ganado	Celedonio Supo Huaracha	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado-Farfán
7	11:20	36-2019	Penal	Herlinda Batallanos Arias	Robo Agravado	María Asunta Flores Abarca	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado-Farfán

**10 DE JULIO**

Nº	HORA	EXPEDIENTE	MATERIA	AGRAVIADO DEMANDANTE	DELITO PRETENSION	IMPUTADO DEMANDADO	ACTO PROCESAL	REO	COLEGIADO
1	09:00	139-2019	Laboral	Patrio Callo Huilca	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
2	09:05	55-2017	Familia Civil	Demetrio Puma Puma	Divorcio por causal	Maria Champi Soncco	Vista de Causa (Consulta)		Silva-Holgado Farfán
3	09:10	141-2018	Laboral	Guillermo Condori Yana	Contencioso Administrativo	Municipalidad de Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
4	09:15	99-2018	Laboral	Maritza Mamani Champi	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
5	09:20	85-2019	Laboral	Ruben Cayana Callo	Contencioso Administrativo	UGEL Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
6	09:25	74-2019	Laboral	Sofía Pila Zarate	Contencioso Administrativo	UGEL Canas	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
7	09:30	175-2018	Laboral	Kathyska Rodriguez Centeno Vda. de Borda	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
8	09:35	164-2018	Laboral	Miguel Mamani Champi	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
9	09:40	159-2018	Laboral	Concepcion Torres Cutri	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
10	09:45	155-2018	Laboral	Willy Cesar Chavez Gonzalez	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
11	09:50	171-2018	Laboral	Yanet Condori Cuelva	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
12	09:55	168-2018	Laboral	Juana Aguilar Figueroa	Contencioso Administrativo	Municipalidad Provincial de Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
13	10:00	80-2019	Penal	Carlota Coahuana Pacca	Robo Agravado	Santos Facundo Ninaquispe Coollique	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán

**11 DE JULIO**

Nº	HORA	EXPEDIENTE	MATERIA	AGRAVIADO DEMANDANTE	DELITO PRETENSION	IMPUTADO DEMANDADO	ACTOS PROCESAL	REO	COLEGIADO
1	09:00	190-2018-95	Penal	Prudencio Checya Taito	Lesiones Leves	Hector Orlando Checya Tairo y otros	Apelación de Auto		Silva-Holgado Farfán
2	09:30	216-2017-17	Penal	Water Roman Vera y otro	Usurpación	Rosalía Esquivel Vera	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
3	10:00	164-2013-63	Penal	Eulalio Huanca Humanan	Daño Agravado	Lucia Quisani Hanco	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
4	10:30	97-2019	Penal	Luis Sinvcha Diaz	Daños	Moises Tapia Rivera	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán
5	11:00	426-2017-19	Penal	Melisa Caroly Lantaron Huamani	Lesiones Leves	Josefranklin Yucra Salcedo	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán

**12 DE JULIO**

Nº	HORA	EXPEDIENTE	MATERIA	AGRAVIADO DEMANDANTE	DELITO PRETENSION	IMPUTADO DEMANDADO	ACTOS PROCESAL	REO	COLEGIADO
1	09:00	116-2019	Laboral	Alejo Gutierrez Huaita	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
2	09:05	332-2018	Laboral	Lucha Tisoc Carrasco	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
3	09:10	56-2019	Laboral	Julio Cueva Montesinos	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
4	09:15	4-2019	Laboral	Lucrecia Augusta Vargas Ezquerza de Acosta	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
5	09:20	48-2019	Laboral	Alejandro Uldarico Pacheco Valdez	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
6	09:25	228-2018	Laboral	Dery Jose Danilo Rodriguez Ramirez	Contencioso Administrativo	Dirección Ejecutora de la Red de Salud Canas Unidad Ejecutora 401	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
7	09:30	86-2019	Laboral	America Arraya Ochoa	Contencioso Administrativo	UGEL Canchis	Vista de Causa		Silva-Holgado Farfán
8	09:00	84-2019	Penal (San Judas Tadeo)	Menor de Iniciales HC, GM	Actos Contra el Pudor	Daniel Avendaño Arosquipa	Lectura de Sentencia		Silva-Holgado Farfán

Mario Hugo Silva Astete

Presidente

Sala Mixta Descentralizada y de Apelaciones de Canchis

Raisa Pamela Navarro Gonzales

Secretaria

Sala Mixta Descentralizada y de Apelaciones de Canchis